

SEGUNDA PARTE

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

INDICE

Página

MERCADO COMUN.....	1
I) INTEGRACION EUROPEA POR MEDIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.....	2
1) El comercio comunitario: de los años 50 a los años 80.....	2
2) El comercio dentro de Europa occidental.....	5
3) La proximidad de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea.....	12
4) Europa occidental en relación con el resto del mundo.....	16
II) POSICIONES NACIONALES EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD.....	23
1) Especializaciones nacionales.....	23
2) Relaciones bilaterales más intensas.....	27
3) Polarización de los saldos externos.....	32
4) Diversas formas de disparidades interiores.....	41
MERCADO UNICO EUROPEO.....	51
I) CONDICIONES DE REALIZACION DE UN MERCADO UNIFICADO.....	51
1) Mercado de bienes.....	51
a) Eliminación de los procedimientos aduaneros.....	51
b) Eliminación de las reglamentaciones y de las normas técnicas.....	56
c) Apertura de los mercados públicos.....	59

2) Armonización fiscal.....	62
3) Mercado de servicios.....	65
a) Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.....	66
b) Eliminación de las fronteras de los servicios tradicionales.....	66
4) Mercado de trabajo.....	69
a) Libre circulación de los trabajadores.....	69
b) Europa social.....	71
5) Mercado de capitales.....	72
II) GESTION MONETARIA Y PRESUPUESTARIA EN LA COMUNIDAD.....	74
1) Primeras formas de organización monetaria.....	74
2) El plan Delors y la integración europea.....	77
3) Aspecto presupuestario de la integración europea.....	81
4) Alcance del proceso de integración.....	85
5) Tres marcos hipotéticos en el seno de la Comunidad.....	89
CONCLUSIONES.....	91
BIBLIOGRAFIA.....	95

MERCADO COMUN

El mercado común es un ejemplo característico de integración por medio del comercio internacional. La construcción del mercado común, realizada por etapas, ha tenido como efecto principal abolir las barreras aduaneras entre los seis miembros fundadores de la Comunidad y, luego, reducirlas gradualmente con los seis países que se adhirieron posteriormente.

Este proceso de desarme aduanero ha sido más rápido y más profundo que el que se emprendió a nivel internacional bajo la égida del GATT, pero las sucesivas negociaciones comerciales multilaterales han llevado a una rebaja del arancel exterior común que, para los productos industriales, representaba la única forma comunitaria de protección. En materia agrícola, en cambio, la protección del mercado común ha variado en función de la diferencia entre el precio europeo y el precio mundial de cada producto.

Hasta el presente, la desaparición de los derechos aduaneros (en la Comunidad) o su rebaja (en relación con el resto del mundo), han dejado subsistir medidas nacionales de protección. En la industria, han persistido obstáculos no arancelarios, en los intercambios en el interior de la Comunidad y a veces en las importaciones extracomunitarias, cuando determinados Estados han querido proteger a sus empresas de las formas más intensas de competencia. En la agricultura, la política común de precios ha sido perturbada por las variaciones de los tipos de cambio que han suscitado temporalmente, entre los países miembros, Montos Compensatorios Monetarios. Los servicios, han estado prácticamente excluidos de la construcción del sistema europeo.

Tal como ha funcionado, el mercado común ha permitido una integración por medio del comercio internacional en el interior de la zona.

I) INTEGRACION EUROPEA POR MEDIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

1) El comercio comunitario: de los años 50 a los años 80

El comercio mutuo entre los doce países miembros actuales de la Comunidad se elevaba al 11,6% de la totalidad del comercio mundial en 1957, es decir, antes de la entrada en vigor del Tratado, para llegar en 1967 al 17,6%.

Durante el período 1967-1973 disminuyó el ritmo de crecimiento de los intercambios intracomunitarios con respecto al conjunto del comercio mundial, pasando del 17,6% en 1967 al 21,4% en 1973.

Las dos crisis petroleras, ocurridas en 1973 y 1979, provocaron una reorientación en sentido inverso, es decir, que al experimentar un enorme crecimiento de sus importaciones, los países miembros intensificaron sus exportaciones hacia los países proveedores de petróleo de Africa y el Oriente Medio, debido a que éstos gozaban de un poder adquisitivo considerable. Entonces, la participación en el comercio mundial correspondiente a intercambios comunitarios, bajó del 21,4% en 1973 al 19,3% en 1980.

En el período 1980-1987 la parte de los intercambios mundiales correspondiente a intercambios comunitarios pasó del 19,3% en 1980 al 22,3% en 1987 (GRAFICOS Nos. 1 y 2)

Desde el punto de vista de la estructura, la reorientación geográfica de los flujos, resultante del Tratado de Roma, se ejerció en detrimento de los intercambios con el resto del mundo. Mientras que el

GRAFICO N° 1

COMERCIO DENTRO DE LA CEE (De los 12)

Participación en el comercio mundial

(En porcentaje)

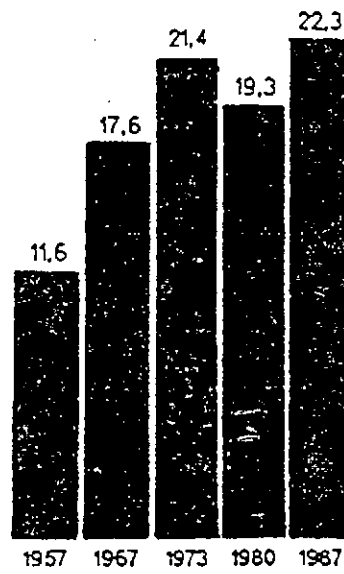


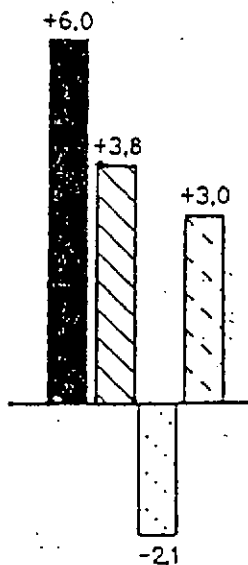
GRAFICO Nº 2

COMERCIO DENTRO DE LA CEE (De los 12)

Variaciones por subperiodos

(En porcentaje del comercio mundial)

1957-1967 1957-1973 1973-1980 1980-1987



comercio en el interior de la Comunidad se incrementó, en su participación en el comercio mundial, en 10,7 puntos entre 1957 y 1987, los intercambios de los países de la Comunidad con el resto del mundo en estos treinta años han disminuido, en su participación respecto al intercambio mundial, 3,7 puntos en las exportaciones y 7,7 puntos en las importaciones (GRAFICO N° 3)

Los países de Europa occidental que no forman parte de la Comunidad son, por un lado, los seis miembros de la AELI (Asociación Europea de Libre Intercambio) que en la actualidad comprende a Suecia, Noruega, Islandia, Finlandia, Suiza y Austria, y por otro lado, los cinco países meridionales que se sitúan en la órbita de Europa occidental y que son Turquía, Yugoslavia, Israel, Chipre y Malta.

En realidad, la integración económica se extendió al conjunto de la zona de Europa occidental (GRAFICO N° 4). La evolución del comercio entre los países de la Comunidad y los otros países de Europa occidental estuvo siempre sincronizada con la del comercio intracomunitario. Los países de Europa occidental, debido a que mantienen muy poco intercambio entre ellos o con el resto del mundo, son socios comerciales de la Comunidad y además, siguen de cerca las políticas monetarias y económicas que se desarrollan dentro de la misma (GRAFICO N° 5).

2) El comercio dentro de Europa occidental

Los flujos bilaterales entre los países de la Comunidad cumplen un papel predominante en la geografía de Europa occidental. Sin embargo, en el interior de la Comunidad aparecen zonas periféricas: Portugal y Grecia, que no intervienen todavía significativamente en el comercio intraeuropeo, Irlanda, que sólo tiene vínculos

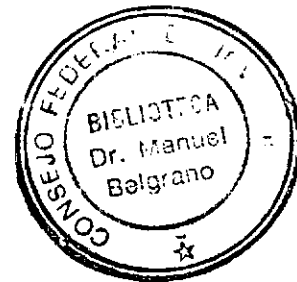


GRAFICO Nº 3

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE LA CEE DE LOS DOCE

CON EL RESTO DEL MUNDO

(En porcentaje del comercio mundial)

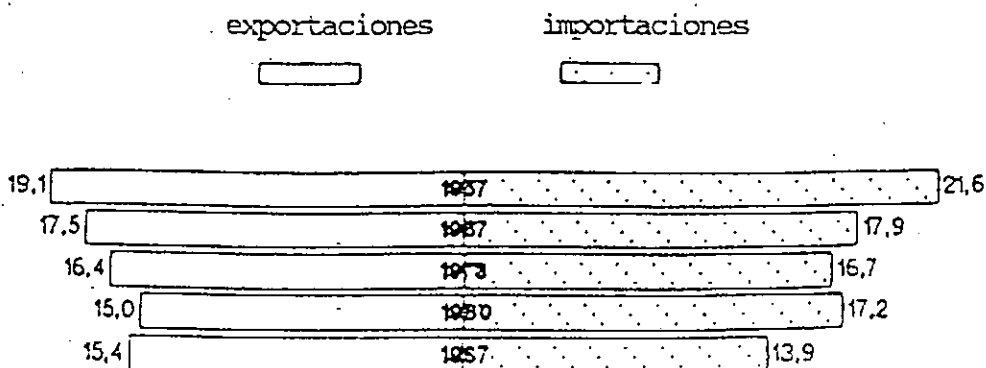


GRAFICO Nº 4

COMPOSICION DEL COMERCIO INTRAEUROPEO

(Como porcentaje del comercio mundial)

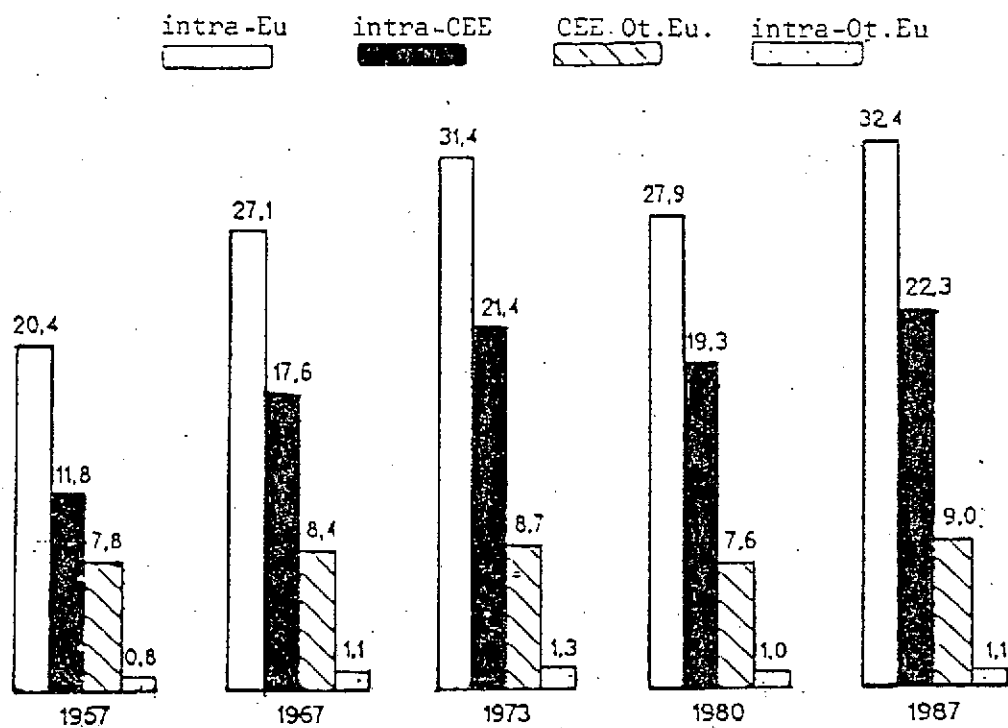
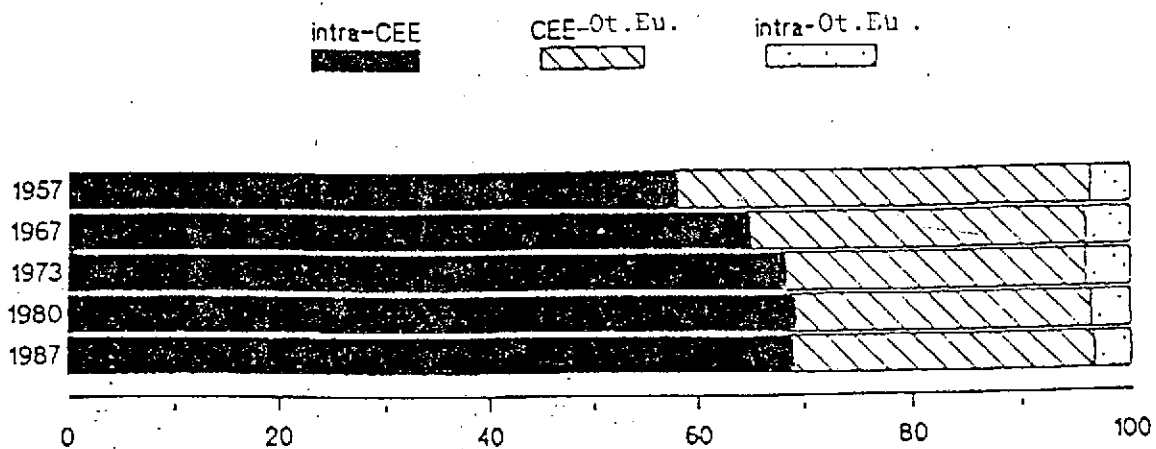


GRAFICO Nº 5

COMPOSICION DEL COMERCIO INTRAEUROPEO

(Como porcentaje del comercio intraeuropeo)



importantes con el Reino Unido, Dinamarca, que se ha inclinado fundamentalmente hacia Alemania Federal, y España, que por el momento sólo comercia en forma significativa con Francia y la República Federal de Alemania.

No obstante, todos estos países, aunque no posean flujos bilaterales importantes con los otros miembros de la Comunidad, tienen muy poco intercambio con el resto del mundo, y la Comunidad es su principal socio comercial.

Actualmente, las líneas de fuerza de la integración por medio del comercio internacional en el seno de la Comunidad, corresponden fundamentalmente a los lazos comerciales entre los seis países fundadores y el Reino Unido. Las cifras que se mencionarán seguidamente, corresponden a la suma de las exportaciones y las importaciones mutuas como porcentaje del comercio total dentro de Europa occidental, considerándose solamente aquéllos superiores o iguales al 1,2%.

En 1987, el flujo bilateral más importante sigue siendo aquél entre Alemania Federal y Francia (7,0%), países que constituyen los dos polos del comercio intracomunitario y cada uno es el socio principal del otro.

En el caso de Francia, el segundo socio privilegiado es Italia (4,6%), seguida del conjunto Bélgica-Luxemburgo (3,6%) y del Reino Unido (3,1%), mientras que los Países Bajos (1,9%) y España (1,7%) intervienen en forma menos importante.

En lo que se refiere a Alemania Federal, los flujos bilaterales en el marco de la Comunidad alcanzan valores más elevados: 6,3% con los Países Bajos, 5,9% con Italia, 5,3% con el Reino Unido y 4,6% con el conjunto Bélgica-

Luxemburgo, en tanto que España (1,5%) y Dinamarca (1,2%) ocupan los últimos lugares.

A excepción de Francia y Alemania Federal, los otros países fundadores y el Reino Unido están todos vinculados por intercambios bilaterales importantes, pero éstos rara vez superan el 3,0% del comercio intraeuropeo (3,3% para los Países Bajos y el conjunto Bélgica-Luxemburgo).

Los otros países de Europa occidental están fuertemente integrados a la zona: en 1987, el 68,0% de sus exportaciones se destinaron a ella y el 75,0% de sus importaciones provienen de ella. Se los puede considerar como una periferia de la Comunidad, pues el comercio mutuo entre todos ellos sólo alcanza al 3,4% del comercio intraeuropeo, mientras que sus intercambios con la Comunidad, en 1987 representaron el 27,7%. Alemania Federal es el principal país con el que mantienen relaciones comerciales los países europeos que no forman parte de la Comunidad, alcanzando esos intercambios al 11,2% del comercio intrazonal en el año 1987.

A excepción de los intercambios entre Dinamarca y los otros países escandinavos (Suecia, Noruega, Islandia y Finlandia) (1,3%), los otros flujos bilaterales importantes entre la Comunidad y el resto de Europa occidental corresponden, por un lado, a las relaciones entre el Reino Unido y sus antiguos socios escandinavos de la AELI (2,4%) y, por otro lado, al comercio de Francia (1,2%) e Italia (1,2%) con su vecino suizo.

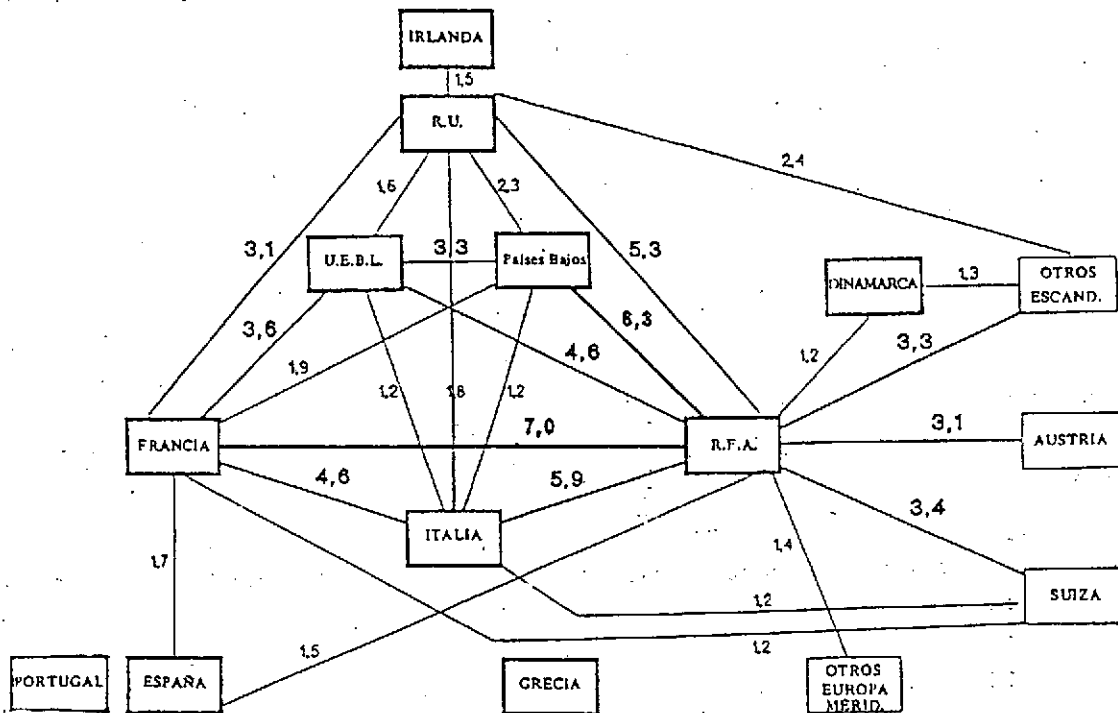
Alemania Federal ocupa un lugar especial en el comercio intraeuropeo, ya que por hallarse en el centro de una red que corresponde al 43,0% del comercio intrazonal, aparece como el principal enlace entre la Comunidad y los otros países de Europa occidental (GRAFICO Nº 6).

GRAFICO Nº 6

PRINCIPALES REDES DEL COMERCIO INTRAEUROPEO

EN 1987

(En porcentajes del comercio intraeuropeo)



Entre 1967 y 1987 el peso del comercio intraeuropeo aumentó 5,3 puntos en el comercio mundial. El ingreso del Reino Unido a la Comunidad constituye el hecho más destacado del período y se hizo realidad merced a un vuelco del comercio británico en detrimento de los países de la AELI (sobre todo los países escandinavos) y en beneficio de los países de la Comunidad (en especial Alemania Federal y Francia).

Las cifras que se mencionarán seguidamente corresponden a las variaciones porcentuales de los intercambios intrazonales, considerándose solamente aquéllas superiores o iguales al 0,3%. De ese modo, durante este período, las exportaciones y las importaciones del Reino Unido en relación con otros países escandinavos disminuyeron en un 1,2% y un 0,6%, respectivamente, mientras que aumentaron en un 1,0% y un 1,7% en relación con Alemania Federal, así como en un 0,6% y un 0,5% en relación con Francia.

Durante estos veinte años las exportaciones e importaciones de Francia con Italia aumentaron un 0,4% y un 0,5%, respectivamente, en tanto que las exportaciones de Alemania Federal hacia Italia se incrementaron en un 0,3% y España logró aumentar sus exportaciones en un 0,6% hacia Francia y en un 0,3% hacia la República Federal de Alemania. La baja más importante concierne a las exportaciones del conjunto Bélgica Luxemburgo hacia los Países Bajos, que disminuyeron en un 0,9%.

En el caso de los países de pequeño tamaño, en el interior de la Comunidad, el comercio intrazonal no cambió significativamente en este período en la mayoría de los casos, salvo Dinamarca que sufrió una baja relativamente importante con el Reino Unido (un 0,6% en las exportaciones y un 0,4% en las importaciones) y con Alemania Federal (un

0,3% en las importaciones). Sin embargo, Dinamarca no se volcó por ello a los otros países europeos y sus relaciones comerciales con los otros países escandinavos incluso experimentaron un retroceso (un 0,3% en sus exportaciones y un 0,5% en sus importaciones).

Los países alpinos (Suiza y Austria) intensificaron sus exportaciones hacia Alemania Federal (un 0,4% y un 0,5%, respectivamente), mientras que las exportaciones de Francia a Suiza disminuyeron un 0,3%.

Las importaciones de los otros países escandinavos con relación al Reino Unido y a la República Federal de Alemania, disminuyeron en un 1,2% y un 0,7%, respectivamente, mientras que las exportaciones e importaciones de Dinamarca con los otros países escandinavos, disminuyeron en un 0,3% y en un 0,5%, respectivamente (GRAFICO Nº 7).

3) La proximidad de los países fundadores de la Comunidad Económica Europea

La evolución de los acontecimientos de los últimos veinte años puede analizarse conforme a tres períodos sucesivos: 1967-1973, 1973-1980 y 1980-1987.

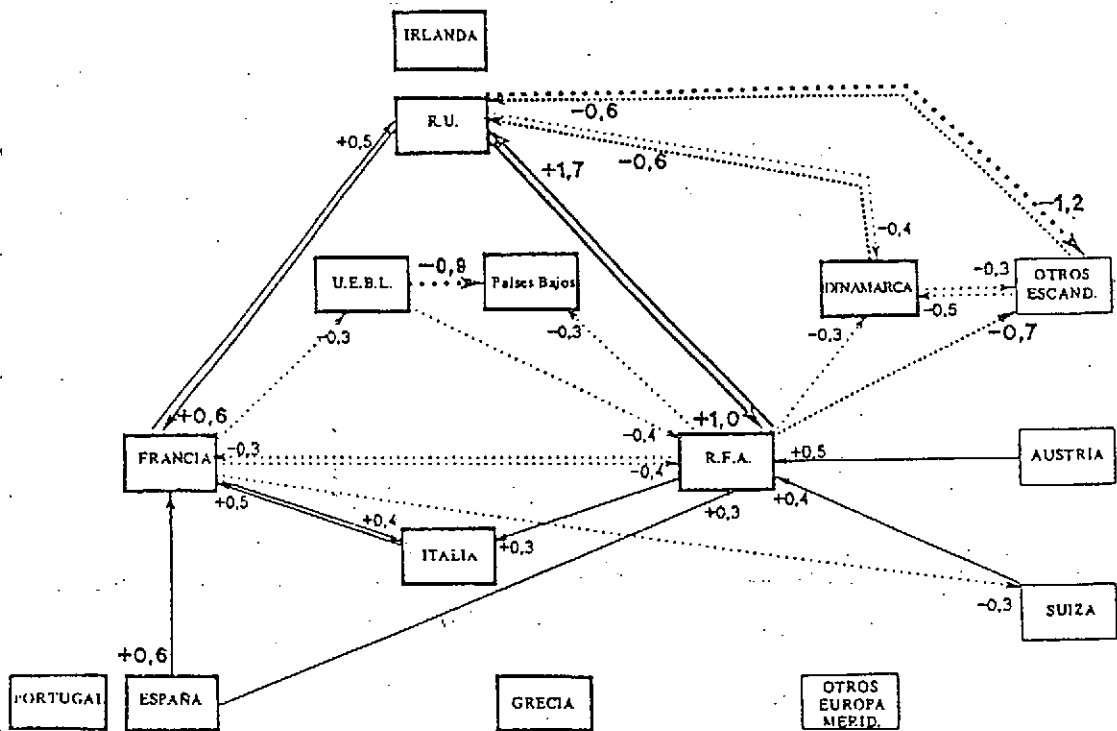
Durante el primer período (1967-1973) la Comunidad estuvo compuesta por seis países: Alemania Federal, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos. El primer fenómeno que caracteriza a este período es el fortalecimiento de los intercambios, producto de un efecto de creación de comercio entre los países fundadores. El segundo fenómeno es el alejamiento, que ya comienza a manifestarse, entre el Reino Unido y los países escandinavos, aunque todos formasen parte de la AELI.

GRAFICO N° 7

PRINCIPALES VARIACIONES DEL COMERCIO INTRAEUROPEO

1967-1987

(En porcentajes del comercio intraeuropeo)



En el período siguiente (1973-1980) el Reino Unido y Dinamarca abandonaron la AELI por la CEE, a la que ingresó también Irlanda. El hecho que marca este período es la intensificación de los intercambios entre el Reino Unido y los seis países fundadores de la Comunidad, como así también un fortalecimiento de los intercambios entre Alemania Federal y los países alpinos.

En el último período (1980-1987) ingresan a la Comunidad Grecia, España y Portugal. Esta vez, España es el país con el cual se produce la más relevante intensificación de los flujos y ello ocurre incluso antes de su ingreso oficial a la Comunidad. Por otro lado, se buscó la recuperación del Reino Unido, dado su ingreso tardío a la Comunidad, sobre todo a través del aumento de las importaciones provenientes de Alemania Federal, en tanto que se confirma en este período la baja relativa del intercambio británico con la AELI.

Desde los orígenes, geográficamente los países de la AELI se hallaban dispersos en el contorno de Europa occidental, cuyo núcleo estaba ocupado por la CEE. El Reino Unido, Portugal, los países alpinos y los países escandinavos aparecían como elementos desunidos, mientras que los países de la Comunidad formaban un bloque compacto.

La distancia geográfica entre los países de la AELI inicial, significó un obstáculo a la intensificación de los intercambios en esta zona, mientras que la proximidad física con países vecinos, miembros de la Comunidad, facilitó los intercambios.

La proximidad física influye muy considerablemente en el éxito de una integración por medio del comercio internacional, al reducir los costos de transporte. Esto se demuestra señalando que, en relación con la totalidad del

comercio mundial, el comercio entre los seis países fundadores de la CEE aumentó 8,5 puntos entre 1957 y 1972, en tanto que el intercambio entre los países de la AELI inicial, sólo se incrementó en 0,7 puntos en el mismo período.

La proximidad geográfica entre los países fundadores no es el único factor explicativo del éxito de la Comunidad Europea, sino que a ello hay que agregarle una relativa proximidad económica entre estos países, ya que sus niveles de desarrollo, de conocimientos tecnológicos, de modos de vida y de consumo, eran bastante comparables.

De esta manera, los intercambios comerciales dentro de la Comunidad no se atuvieron a la misma lógica que el comercio de la zona con el resto del mundo. Dentro de la Comunidad, en especial entre los seis países fundadores, los intercambios tienen una explicación principalmente en la posición y estrategias de las empresas.

La especialización de los espacios económicos nacionales funciona y se transforma a un nivel relativamente afinado, y va acompañada de flujos recíprocos de exportaciones e importaciones dentro de cada sector industrial. El intercambio intraindustrial tiene un peso importante en el comercio intracomunitario, llegando incluso al nivel de intercambios cruzados de productos similares.

Es así que en el caso de Francia, en 1984, el 48,0% de su comercio intracomunitario de productos manufacturados correspondió a intercambios cruzados de productos similares, medidos al nivel más afinado de la nomenclatura aduanera.

No es el mercado común el que ha suscitado los intercambios intraindustriales entre los países miembros, sino que este fenómeno es mundial y atañe al comercio del conjunto de los países desarrollados cuyos niveles de ingresos, estructuras de demanda y modalidades de consumo, son semejantes. Por ejemplo, medida a un nivel semidetallado, la participación del comercio intraindustrial de Alemania Federal y del Reino Unido en su comercio total es casi idéntica desde 1963, mientras que el Reino Unido ingresó a la Comunidad recién en 1973.

4) Europa occidental en relación con el resto del mundo

En 1957, el porcentaje de participación de Europa occidental (incluida la CEE) en el comercio mundial era del 37,4% en las exportaciones y del 42,0% en las importaciones, mientras que las exportaciones e importaciones de los Estados Unidos ascendían al 18,6% y al 11,1%, respectivamente, del total mundial.

En la misma época, Japón participaba del comercio mundial en un 2,6% de las exportaciones y en un 3,3% de las importaciones, en tanto que la proporción de América Latina era de un 9,1% en las exportaciones y de un 9,4% en las importaciones y la del grupo CANZAS (Canadá, Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica) se elevaba a un 8,3% y un 8,5%, respectivamente.

En 1987, las exportaciones de Europa occidental (incluida la CEE) ascienden al 45,4% del comercio mundial y sus importaciones al 44,3%. Cuenta con seis de los diez primeros exportadores mundiales, con los siguientes porcentajes sobre el total de las exportaciones en 1987: Alemania Federal (11,6%), Francia (5,7%), Reino Unido (5,2%), Italia (4,6%), Países Bajos (3,7%) y el conjunto Bélgica-Luxemburgo (3,2%).

Frente al ascenso de Japón y de los países en desarrollo de Asia, la zona CANZAS, América Latina y Africa aparecen como los grandes perdedores de la evolución del comercio mundial en el curso de estos treinta años.

El retroceso de los Estados Unidos es de distinta índole, porque la baja de su participación en las exportaciones va acompañada de un alza de su participación en las importaciones. A pesar de una pérdida relativa, los Estados Unidos conservan un peso considerable en los intercambios internacionales, pero en lugar del gran superávit de 1957, en 1987 sufren el déficit de mayor magnitud del comercio mundial (-6,2%), el cual está compensado, en más de la mitad, por el superávit japonés y, en una proporción netamente inferior, por un superávit europeo global (GRAFICOS Nos. 8 y 9).

Los resultados presentados hasta aquí se han realizado considerando los intercambios mutuos que obran entre los países de cada zona, en tanto que en el caso de los Estados Unidos y Japón, el comercio intrazonal no está contabilizado. Entonces, a los efectos de una comparación más significativa, se hace necesario eliminar tales flujos y considerar solamente los intercambios de cada zona con el resto del mundo.

De este modo, las exportaciones e importaciones de Europa occidental, solamente hacia y desde el resto del mundo, representaban, en 1957, el 17,3% y el 21,9% del comercio mundial, mientras que en 1987, esos porcentajes de participación disminuyeron al 13,0% y al 12,0%, respectivamente (GRAFICOS Nos. 10 y 11).

Entre los países de la Comunidad Europea se puede observar, por una parte, que el comercio está sujeto a influencias económicas muy diferentes de las que afectan a



GRAFICO N° 8

DISTRIBUCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL
CON INCLUSION DE LOS INTERCAMBIOS INTRAZONALES
EXPORTACIONES

(En porcentajes del comercio mundial)

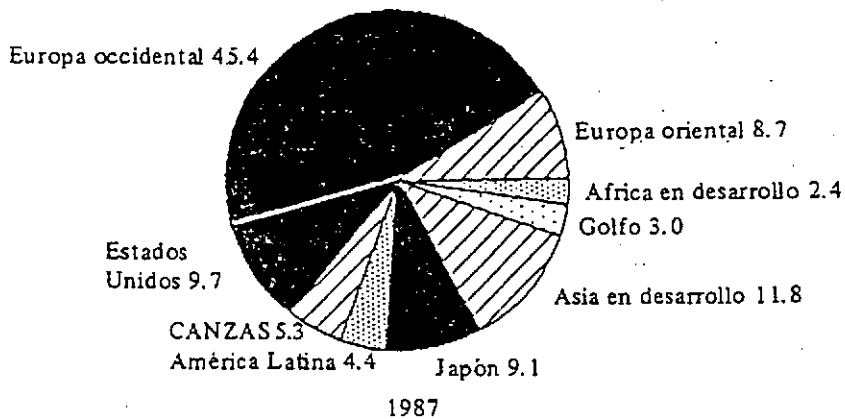
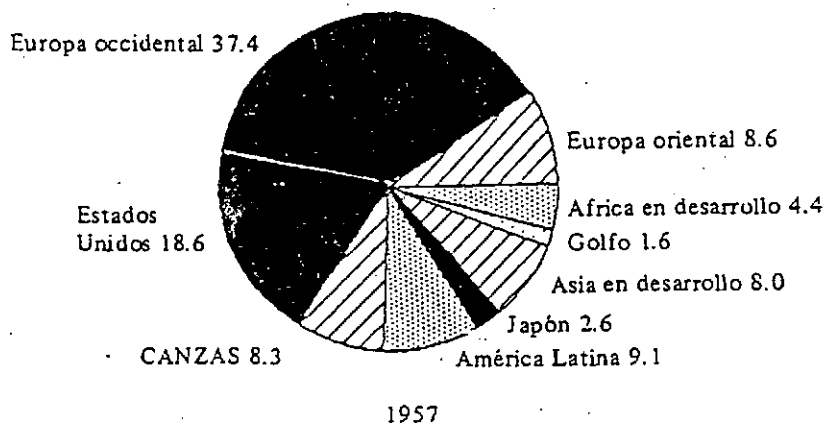


GRAFICO Nº 9

DISTRIBUCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL
CON INCLUSION DE LOS INTERCAMBIOS INTRAZONALES
IMPORTACIONES

(En porcentajes del comercio mundial)

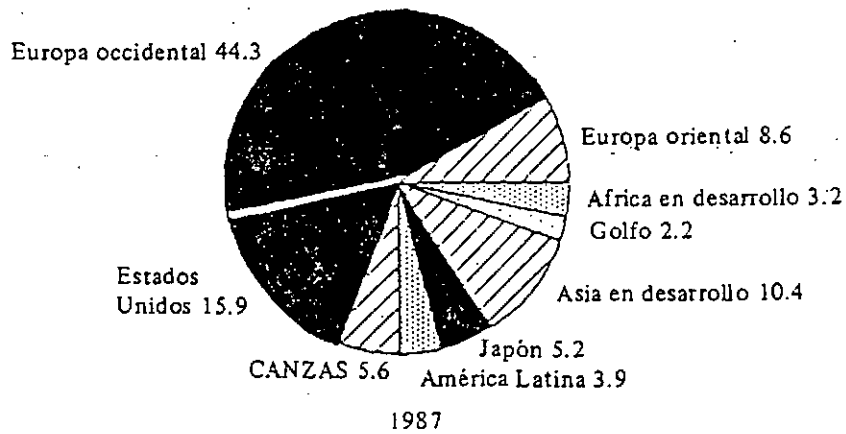
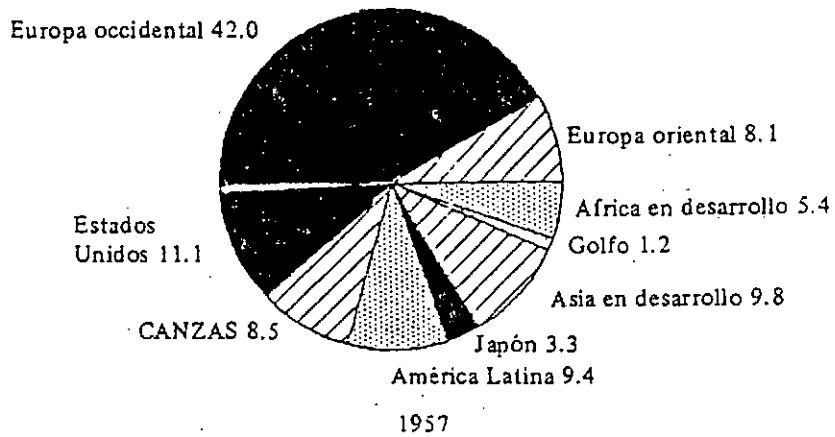


GRAFICO Nº 10

OTRA IMAGEN DEL COMERCIO INTERNACIONAL
EXCLUIDOS LOS INTERCAMBIOS INTRAZONALES
EXPORTACIONES

(En porcentajes del comercio mundial)

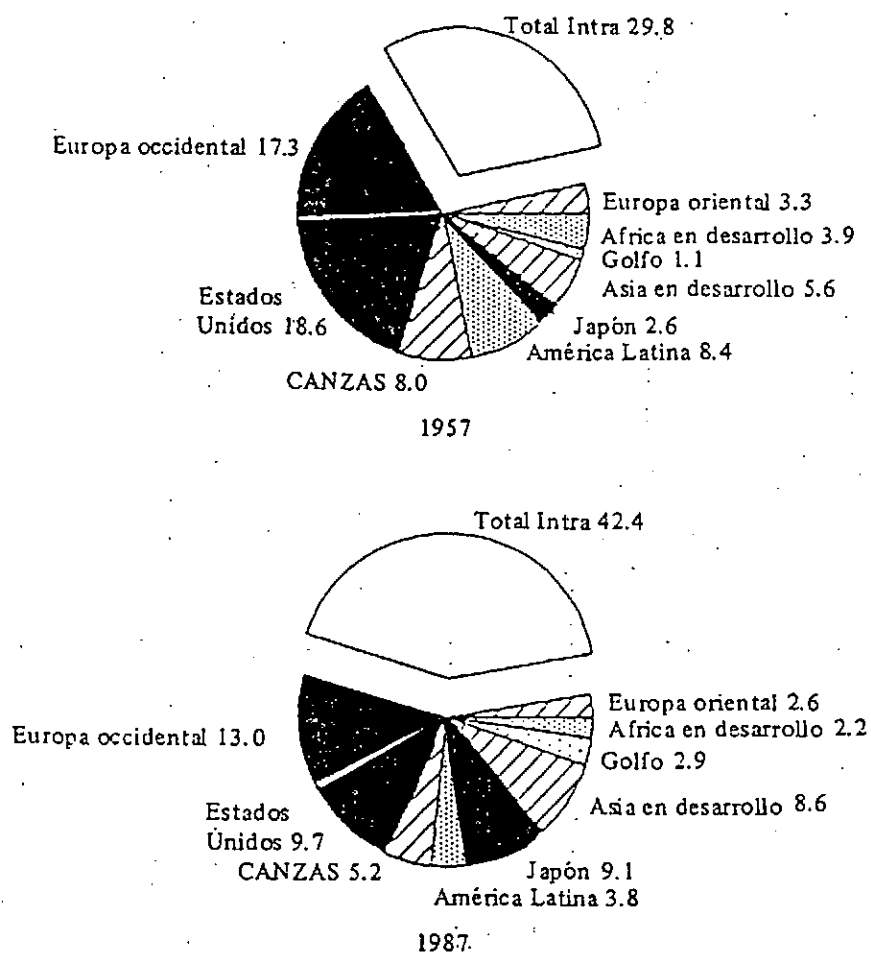
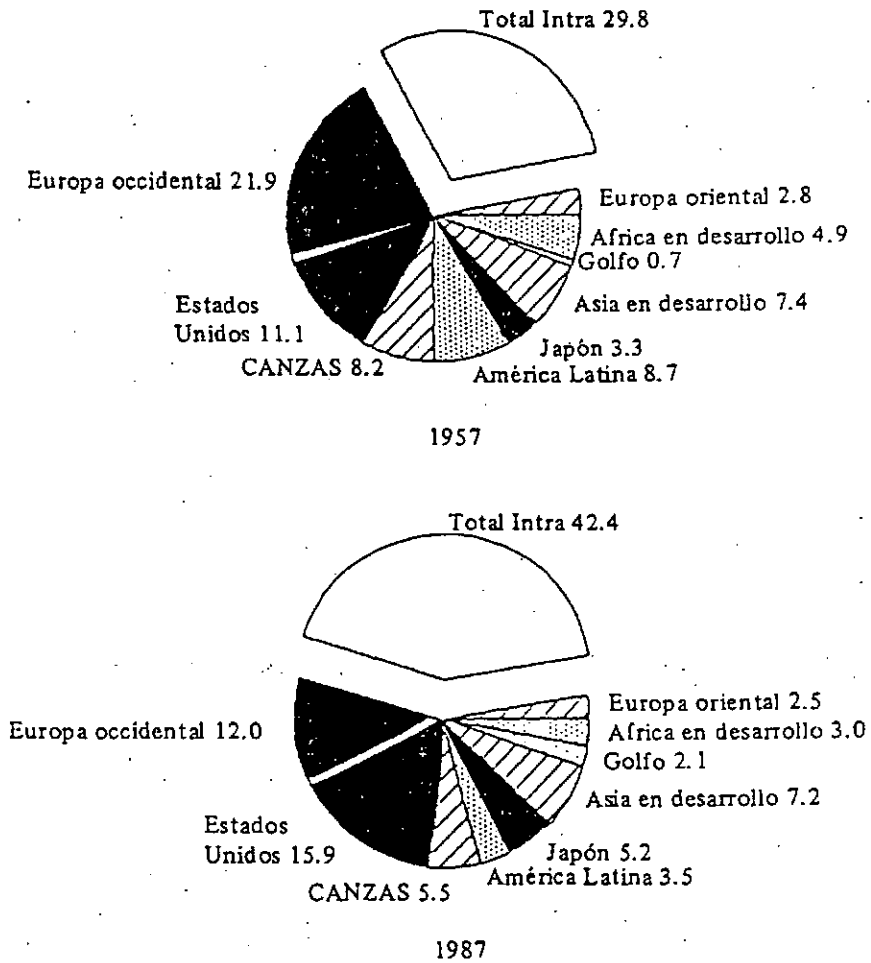


GRAFICO Nº 11

OTRA IMAGEN DEL COMERCIO INTERNACIONAL
EXCLUIDOS LOS INTERCAMBIOS INTRAZONALES
IMPORTACIONES

(En porcentajes del comercio mundial)



los intercambios extracomunitarios, ya que la complementariedad y las ventajas comparativas de las industrias, en los diferentes Estados miembros, no parecen ser las mismas que las observadas en el plano internacional, como consecuencia de las políticas de integración conducentes a una mayor movilidad de los factores de producción y a comportamientos cooperativos propios de una Comunidad. Sin embargo, por otra parte, no se puede todavía hablar de una economía europea única.

Así, Europa occidental ofrece dos aspectos diferentes: el primero, parece favorable cuando se toma en cuenta el comercio intraeuropeo, en tanto que el segundo, es más preocupante cuando éste se excluye.

Para la Comunidad Europea, como para el conjunto de países de Europa occidental que tienen vínculos con ella, el aumento de la participación de los intercambios intrazonales en el comercio mundial no puede interpretarse sólo como el signo positivo de una integración económica, ya que va acompañada de una reducción relativa de los intercambios con el resto del mundo y de un retroceso de las industrias de vanguardia.

Hasta el presente, Europa occidental parece haber preferido el comercio tranquilo del mercado común a la competencia comercial en el mercado mundial. El hecho que los intercambios intraindustriales lleguen hasta la fase de flujos cruzados equilibrados de productos similares, no constituye una especialización más eficaz a un nivel más afinado.

La idea de una Europa que se replegaría sobre sí misma, va en contra de una integración real de los países europeos. Para responder a las nuevas formas de competencia, la Comunidad Europea debe realizar un esfuerzo

de racionalización, de investigación y de aplicación de sus resultados y de inversión en capital humano. Entonces, los intercambios intracomunitarios fortalecerán la posición global de la CEE, en la medida en que reflejen una especialización afinada y que su fundamento consista en compartir las tareas entre los países de la zona.

II) POSICIONES NACIONALES EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD

1) Especializaciones nacionales

La inserción de la CEE en el conjunto de la economía mundial depende de la configuración global de sus ventajas comparativas, que ella misma deriva de las especializaciones de los países miembros.

Para el conjunto de la Comunidad, en el período 1967-1987 (se considera para todo el período la composición actual de la CEE - 12 miembros), las tres principales ventajas comparativas se concentran en los mismos sectores industriales: mecánica, productos químicos y vehículos automóviles. La principal desventaja comparativa, a lo largo de todo el período, corresponde al sector energía, a pesar de un mejoramiento reciente.

A fines de los años 60 el sector vehículos automóviles figuraba en primer lugar, pero a causa de la presión japonesa retrocedió al tercer lugar, siendo sobrepasado por los sectores mecánica y productos químicos, que progresaron en los años 70 y sufrieron una ligera baja en los últimos años.

La ventaja comparativa que se mantiene para el sector material eléctrico tiende a acentuarse para el sector siderúrgico, gracias a la ayuda financiera de los poderes públicos, debido a una baja de la demanda mundial y a los excedentes de capacidad. Los sectores metales no ferrosos y

madera-papel-diversos se mantienen en situación de desventaja comparativa.

En el sector agroalimentario, la política agrícola común provocó una merma continua de la desventaja comparativa, ya que se logró la reducción de la dependencia alimentaria, pero las distorsiones de precios entre los productos y los países entrañaron un costo elevado de gran peso en el presupuesto comunitario.

El sector textil y el sector electrónico, a pesar de las medidas nacionales de protección, cedieron terreno bajo la presión asiática, pasando de la ventaja a la desventaja. El retroceso global del sector textil es lógico, porque una mano de obra abundante y poco calificada caracteriza a numerosos componentes de este sector, mientras que el retroceso del sector electrónico simboliza la decadencia de la CEE en el sector clave de la tercera revolución industrial (GRAFICO Nº 12).

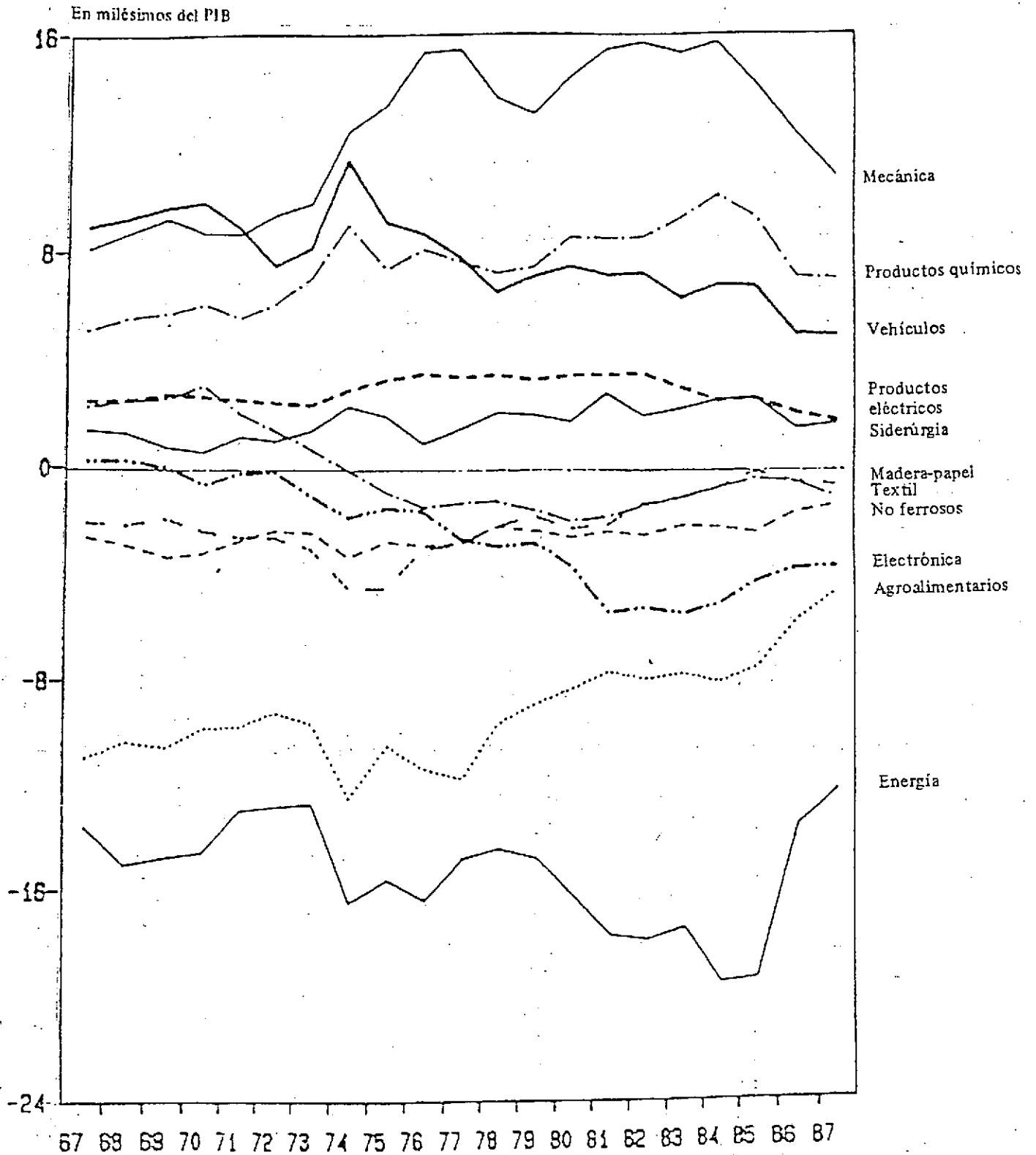
En esta especialización global de la Comunidad, los países miembros cumplen papeles muy diferentes, que dependen de tres parámetros:

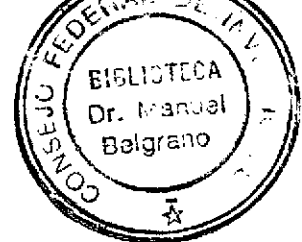
- El peso relativo de su PBI.
- La amplitud relativa de su especialización.
- La índole de sus ventajas y desventajas.

Con respecto al peso relativo del PBI, se debe señalar que Alemania Federal, Francia, Italia y el Reino Unido, representan casi el 80,0% del total comunitario.

Según la amplitud relativa de su especialización, los países pueden clasificarse en tres grupos.

GRAFICO Nº 12
VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA CEE
CLASIFICADAS POR SECTOR INDUSTRIAL





Las especializaciones más reducidas se observan en Francia, el Reino Unido y España, encontrándose aquí dos de los países grandes y España, que es el primero de los pequeños, pero su similitud aparente resulta de evoluciones contradictorias: durante los últimos veinte años se amplió el abanico para España, se ha estrechado en el caso del Reino Unido y ha permanecido constante en Francia.

Las especializaciones de amplitud mediana se observan para los otros dos países grandes (Alemania Federal e Italia) y para los países de tamaño relativamente pequeño (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos), lo que indica que no sólo el tamaño de un país explica la amplitud de su especialización, sino también que el desempeño de sus empresas cumple un papel importante.

Las especializaciones más acentuadas conciernen a los países de menor tamaño (Grecia, Dinamarca, Irlanda y Portugal).

La índole de la especialización, según el país de que se trate, se aproxima a la del conjunto de la Comunidad o se aleja de ella.

Las tres principales ventajas de Alemania Federal (mecánica, productos químicos y vehículos automóviles) son las mismas que las de la CEE considerada como bloque, mientras que sus tres desventajas comparativas (agroalimentos, energía y textiles) son casi coincidentes. Al fuerte peso de su PBI se añade la acusada naturaleza de su especialización.

Los puntos fuertes de Francia y el Reino Unido sólo coinciden con los de la Comunidad en las dos terceras partes de los casos. Menos acusada que la de Alemania Federal, su especialización ha tenido una influencia más

reducida en la posición global de la CEE. En cuanto a los puntos débiles, el Reino Unido se sitúa contra la corriente por su desventaja comparativa en el sector vehículos automóviles.

En lo referente a Italia, cuya especialización es casi tan acusada como la de Alemania Federal, la explicación es diferente: se debe señalar que, gracias a la flexibilidad de su organización industrial, que combina grandes grupos y una importante economía no estructurada, puede adquirir posiciones originales, ya sea en el plano mundial (los muebles en el sector madera-papel-diversos) o en el plano europeo (los textiles, gracias a los efectos de la moda y al Acuerdo Multifibras que protege a los mercados europeos de la competencia asiática). Asimismo, Italia está en condiciones de competir con Alemania Federal en el sector mecánico.

Los otros ocho países de la Comunidad sufren con intensidad el efecto de la especialización Alemana, con respecto a la cual se sitúan en una relación de complementariedad. Entre sus principales desventajas comparativas figura el sector mecánica (excepto Dinamarca) y el sector vehículos automóviles (a excepción de España y Bélgica, donde se instalaron plantas extranjeras). Entre los puntos fuertes de la Comunidad, el sector productos químicos es el único que se apoya en las ventajas comparativas de la mayoría de los miembros. Salvo en el caso del conjunto Bélgica-Luxemburgo, las otras ventajas comparativas de estos ocho países son incompatibles con la posición global de la CEE (CUADRO Nº 1).

2) Relaciones bilaterales más intensas

La especialización de cada país marca la orientación sectorial de sus intercambios y la elección de los países

CUADRO Nº 1

PRINCIPALES VENTAJAS Y DESVENTAJAS

POR SECTOR INDUSTRIAL

EN 1987

	<u>VENTAJAS</u>	<u>DESVENTAJAS</u>
FRANCIA	agroalimentarios prod. químicos vehículos	energía madera-papel-div. textiles
REINO UNIDO	mecánica energía prod. químicos	agroalimentarios vehículos textiles
ESPAÑA	agroalimentarios textiles veh. y prod. quim.	energía electrónica mecánica
ITALIA	textiles mecánica madera-papel-div.	energía agroalimentarios electrónica
RFA	mecánica vehículos prod. químicos	agroalimentarios energía textiles
UEBL	siderurgia vehículos prod. químicos	energía mecánica agroalimentarios
PAISES BAJOS	agroalimentarios prod. químicos energía	vehículos textiles electrónica
GRECIA	textiles agroalimentarios no ferrosos	mecánica vehículos energía
DINAMARCA	agroalimentarios madera-papel-div. mecánica	vehículos energía textiles
IRLANDA	agroalimentarios electrónica prod. químicos	energía mecánica vehículos
PORTUGAL	textiles madera-papel-div.	vehículos mecánica energía

El sector mecánico se ha calculado "sin tomar en cuenta elementos diversos" para la UEBL y los Países Bajos.

con los cuales comerciar marca la orientación geográfica. La combinación de estos dos aspectos permite estructurar el espacio económico europeo.

Los flujos de intercambio entre Francia y Alemania Federal son los más importantes en el comercio intraeuropeo y ello se debe, fundamentalmente, al peso relativo de los dos socios comerciales.

En el caso de los productos químicos, que figuran entre los flujos más intensos, la ventaja comparativa global de la Comunidad va a la par de los fuertes intercambios intraindustriales, que manifiestan una especialización a un nivel más afinado y en consecuencia una distribución eficaz de las tareas.

Los otros flujos de mayor intensidad reflejan los sectores en los cuales cada socio comercial expresa su superioridad. De esta manera, dentro de las exportaciones francesas figuran la siderurgia y los agroalimentarios, en donde la República Federal de Alemania permanece desfavorecida, y dentro de las exportaciones de Alemania Federal se encuentran la mecánica y el material eléctrico, en donde Francia sólo tiene reducidas ventajas comparativas.

Francia tiene intercambios intensos con los países francófonos de Africa. En Europa, sólo mantiene intercambios muy intensos con Bélgica, Luxemburgo, Italia, España y Portugal. La naturaleza de estos intercambios está fuertemente orientada hacia la intraindustria. Unas veces se trata de una especialización afinada entre las empresas (el sector siderúrgico figura respecto del conjunto Bélgica-Luxemburgo y España, el sector agroalimentario respecto del conjunto Bélgica-Luxemburgo, el sector textil respecto de Portugal) y otras veces se observa el efecto

del desplazamiento de las empresas francesas (el sector vehículos automóviles con España y Portugal).

En los flujos de mayor intensidad con Italia, Francia afirma su superioridad en los sectores agroalimentario, siderúrgico y químico, mientras que enfrenta la supremacía italiana en los sectores textil, materiales eléctricos y mecánica.

Con sus otros socios, Francia impone su superioridad en el sector químico, no obstante la sobrepasan el conjunto Bélgica-Luxemburgo en el sector metales no ferrosos y Portugal en el sector madera-papel-diversos, siendo sorprendente el dominio de España sobre Francia en el sector agroalimentario (CUADRO N° 2).

Las relaciones de Alemania Federal con sus otros socios comerciales de Europa occidental se distinguen de las de Francia en dos aspectos:

1) Son más numerosas las relaciones bilaterales de gran intensidad, debido a que la República Federal de Alemania se halla en el centro de los intercambios intraeuropeos.

2) Los flujos de mayor intensidad son con dos países que no pertenecen a la Comunidad (Austria y Suiza).

La República Federal de Alemania realiza fuertes intercambios intraindustriales y este fenómeno se observa incluso en relación con algunas de sus principales ventajas comparativas: en el sector productos químicos (con los Países Bajos, el conjunto Bélgica-Luxemburgo, Suiza e Italia), en el sector material eléctrico (con Austria, Suiza e Italia), en el sector vehículos automóviles (con el conjunto Bélgica-Luxemburgo) y en el sector mecánica (con Dinamarca).

CUADRO N° 2

INTENSIDAD RELATIVA DE LOS INTERCAMBIOS DE FRANCIA
CON SUS OTROS SOCIOS COMERCIALES DE EUROPA OCCIDENTAL
EN 1987

<u>SOCIO</u> <u>COMERCIAL</u>	<u>EXPORTACIONES</u>	<u>IMPORTACIONES</u>
UEBL	agroalimentarios siderurgia prod. químicos	siderurgia no ferrosos agroalimentarios
ITALIA	agroalimentarios siderurgia prod. químicos	textiles prod. eléctricos mecánica
ESPAÑA	vehículos siderurgia prod. químicos	vehículos agroalimentarios siderurgia
PORTUGAL	vehículos textiles prod. químicos	textiles madera-papel-diversos vehículos

Sin embargo, también se manifiestan flujos intensos en los dos sentidos en cuanto a las desventajas comparativas de Alemania Federal: en el sector madera-papel-diversos (con Austria) y en los sectores agroalimentario y textil (con Grecia).

Cuando las relaciones son disimétricas, Alemania Federal impone generalmente su especialización. A excepción de Suiza, que la supera en el sector mecánica y hacia la cual exporta productos del sector madera-papel-diversos, en los otros casos los flujos de exportaciones de mayor intensidad se relacionan con sus propias ventajas comparativas (sectores mecánica, productos químicos, material eléctrico y vehículos) y los flujos de importaciones conciernen a sus desventajas comparativas (sectores agroalimentario, textil, madera-papel-diversos, energía y metales no ferrosos).

La siderurgia, cuya ventaja comparativa es muy débil en la República Federal de Alemania, figura en las exportaciones hacia los Países Bajos, como en las importaciones desde Austria o los otros países escandinavos, que no son miembros de la CEE (CUADRO N° 3).

3) Polarización de los saldos externos

Tomando en consideración el período 1967-1987, Alemania Federal es el único país de la Comunidad que tiene una balanza comercial constantemente superavitaria, tanto se considere la posición global en relación con el mundo, como los saldos de los intercambios con los países de Europa occidental o los saldos obtenidos fuera de esta zona.

Su superávit ha sido el que con más frecuencia ha superado el 2,0% del comercio mundial y, luego de una baja

CUADRO N° 3

INTENSIDAD RELATIVA DE LOS INTERCAMBIOS DE LA RFA
CON SUS OTROS SOCIOS COMERCIALES DE EUROPA OCCIDENTAL
EN 1987

<u>SOCIO</u> <u>COMERCIAL</u>	<u>EXPORTACIONES</u>	<u>IMPORTACIONES</u>
AUSTRIA	prod. eléctricos mecánica madera-papel-div.	prod. eléctricos siderurgia madera-papel-div.
SUIZA	prod. eléctricos madera-papel-div. prod. químicos	prod. eléctricos mecánica prod. químicos
PAISES BAJOS	prod. químicos siderurgia prod. eléctricos	agroalimentarios energía prod. químicos
UEBL	vehículos prod. químicos siderurgia	siderurgia vehículos prod. químicos
GRECIA	textiles agroalimentarios prod. químicos	textiles agroalimentarios no ferrosos
DINAMARCA	prod. eléctricos prod. químicos mecánica	agroalimentarios madera-papel-div. mecánica
OTROS PAISES ESCANDINAVOS	prod. eléctricos mecánica vehículos	madera-papel-div. no ferrosos siderurgia
ITALIA	prod. químicos vehículos prod. eléctricos	textiles prod. eléctricos prod. químicos

resultante de la segunda crisis petrolera, se recuperó hasta alcanzar el 3,2% a fines del período. La mayor parte de este superávit se obtuvo con Europa occidental, donde alcanzó el 2,3% en 1987, mientras que en relación con el resto del mundo, el saldo de Alemania Federal se mantiene más reducido, e incluso fue negativo en 1980, llegando sobre el final del período sólo a 0,9%. Esto demuestra que la República Federal de Alemania obtiene sus mejores resultados de exportación en los mercados de Europa occidental, en tanto que pierde terreno en los otros mercados.

Globalmente, el saldo comercial de cada uno de los otros tres países grandes de la CEE, la mayoría de las veces fue deficitario, a excepción de Francia a comienzos de los años 70, Italia en 1978 y 1986 y el Reino Unido a comienzos de los años 80, mientras que el saldo de los otros ocho países se ha mantenido constantemente negativo pero con tendencia a mejorar.

En Europa occidental, Francia y el Reino Unido sufrieron una degradación tendencial, de manera tal que su saldo se tornó sistemáticamente deficitario en los años 80, en tanto que el saldo italiano fluctuó alrededor del equilibrio. El del grupo de los otros ocho países de la CEE progresó hasta 1984, especialmente gracias a los avances de los Países Bajos y España, lográndose este mejoramiento en detrimento de los grandes países de la Comunidad, antes de que Alemania Federal corrigiese su situación durante los últimos años.

Fuera de Europa occidental, las evoluciones son muy diferentes, debido a que para cada país de la Comunidad el saldo comercial está condicionado, a la vez, a su dependencia energética, a su tradición exportadora hacia

los países del sur y a su grado de protección en materia de importación.

Francia e Italia experimentaron evoluciones muy cercanas, ya que ambas sufrieron un deterioro después de cada una de las dos crisis petroleras y después rectificaron su posición apoyándose, sobre todo, en un cierre relativo de su mercado interior. El Reino Unido, al convertirse en país petrolero, se benefició con el alza de los precios del petróleo, que le permitió lograr un superávit neto después de la segunda crisis, antes de sufrir negativamente las consecuencias del colapso de dichos precios en 1986. Los otros ocho países se han mantenido constantemente deficitarios, a excepción de Dinamarca, y han mejorado su saldo muy recientemente (GRAFICOS Nos. 13, 14 y 15).

Durante mucho tiempo, la polarización de los saldos comerciales en la Comunidad no planteó demasiados problemas desde el punto de vista de las balanzas de pagos. Contrariamente a sus socios comerciales de Europa occidental, Alemania Federal padecía acentuados déficit en los servicios y en la mayor parte de las otras transacciones invisibles corrientes, compensando de esa manera su fuerte superávit comercial, de manera tal que su balanza de cuenta corriente no contrastaba mucho con el promedio comunitario.

Al relacionar los saldos en cuenta corriente con los flujos mundiales correspondientes para el período 1967-1989, se puede apreciar que en 1974, después de la primera crisis petrolera, el déficit en cuenta corriente fue especialmente elevado en el Reino Unido y en Italia (-0,8% y -0,7% de los flujos mundiales, respectivamente), Francia y el grupo de los ocho países pequeños resultaron igualmente afectados y sólo Alemania Federal obtuvo un

GRAFICO N° 13

SALDOS COMERCIALES DE LOS PAISES DE LA CEE

En el mundo

(En porcentajes del comercio mundial)

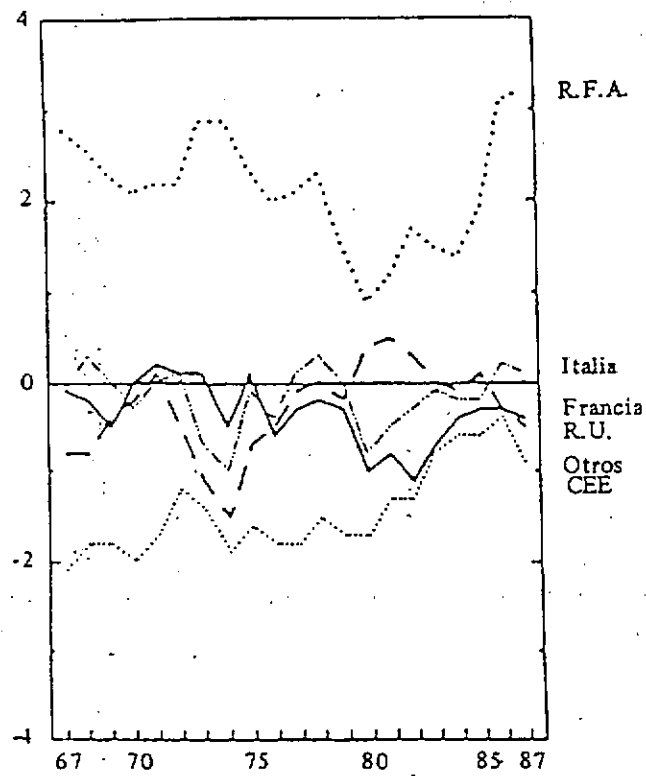
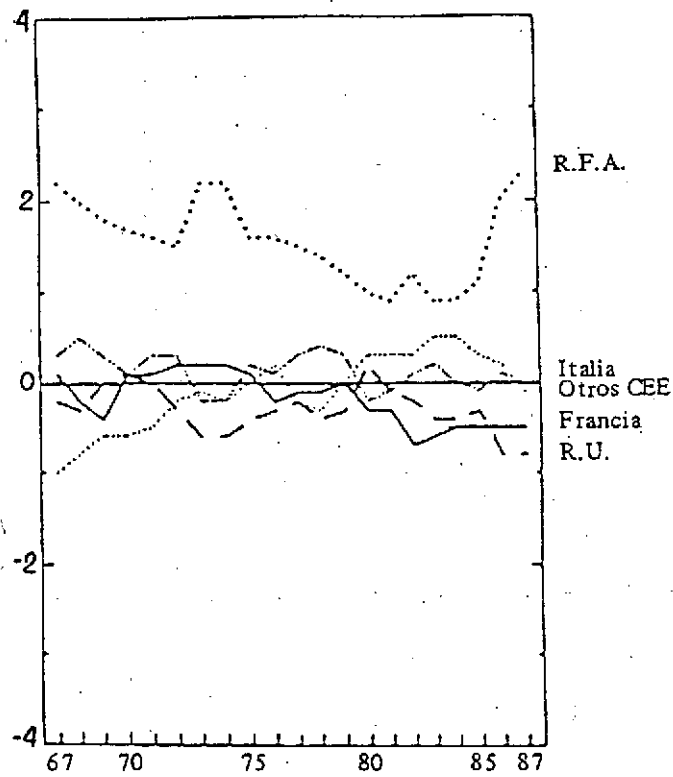


GRAFICO N° 14

SALDOS COMERCIALES DE LOS PAISES DE LA CEE

En Europa occidental

(En porcentajes del comercio mundial)



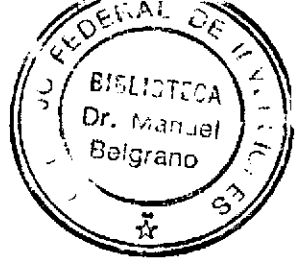
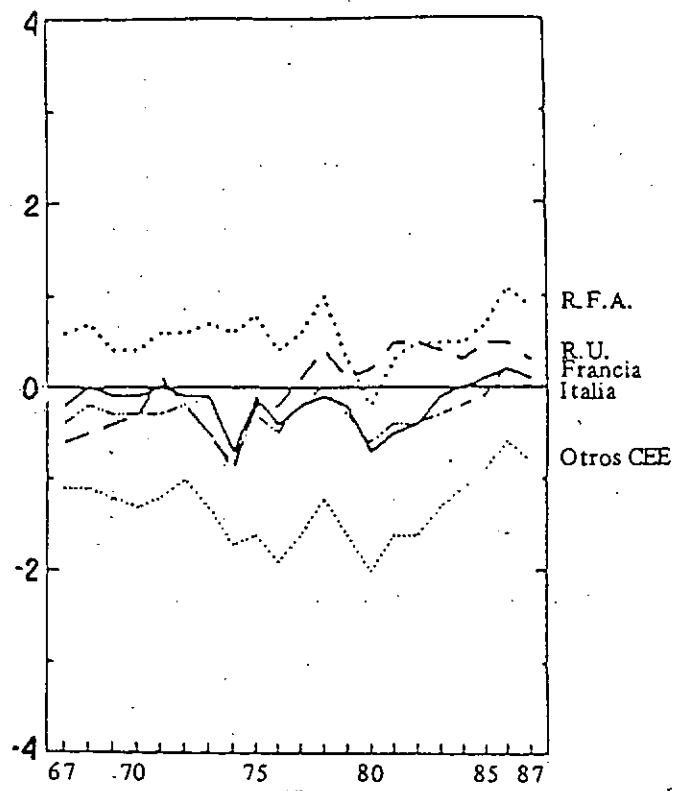


GRAFICO N° 15

SALDOS COMERCIALES DE LOS PAISES DE LA CEE

Fuera de Europa occidental

(En porcentajes del comercio mundial)



superávit del 0,9% al beneficiarse rápidamente de las compras de los países de la OPEP.

Después de la segunda crisis petrolera, el déficit en cuenta corriente fue más acentuado en los países pequeños que en Francia y en Italia. El Reino Unido, gracias a la explotación del petróleo en el Mar del Norte, obtuvo un superávit que culminó en 1981, mientras que Alemania Federal registró un déficit excepcional en 1980 (-0,5%), debido a la conjunción de un fuerte déficit presupuestario y un nivel elevado del Marco alemán.

Sin embargo, los déficit más cuantiosos aparecieron en el grupo de países pequeños, a excepción de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, entonces, las restricciones exteriores obligaron a estos países a un severo esfuerzo de ajuste que pesó sobre su crecimiento en la primera mitad de los años 80.

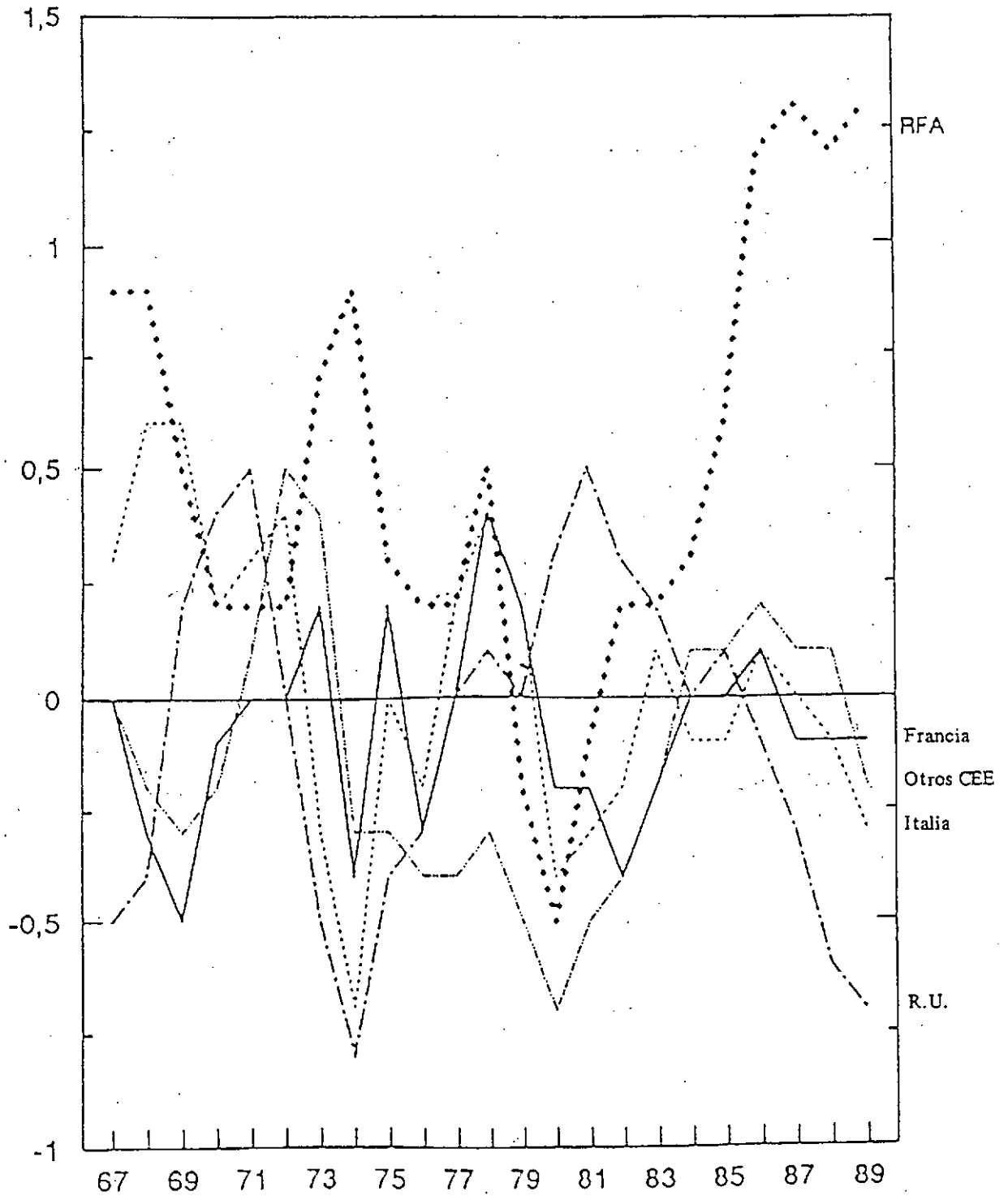
Después del colapso petrolero de 1986 y hasta fines de los años 80, al nivel de los saldos en cuenta corriente, se ahonda cada vez más la diferencia entre la República Federal de Alemania y sus socios de la Comunidad. El aumento del superávit comercial de Alemania Federal prevaleció sobre el déficit persistente de los otros tramos, manteniéndose desde 1986 alrededor del 1,3% de las operaciones mundiales.

Los otros miembros de la Comunidad, excepto Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, muestran un déficit. El empeoramiento del saldo en cuenta corriente continúa siendo moderado en Francia, más notorio en Italia y acentuado en el Reino Unido y ciertos países como España (GRAFICO Nº 16).

GRAFICO Nº 16

SALDOS EN CUENTA CORRIENTE DE LOS PAISES DE LA CEE

(En porcentajes de la balanza en cuenta corriente mundial)



4) Diversas formas de disparidades interiores

A fines de los años 80, la polarización de los saldos en cuenta corriente en el seno de la Comunidad, es preocupante, pues va acompañada del mantenimiento o aparición de diversas formas de disparidades interiores. Frente a la crisis económica mundial, se observó una convergencia de las políticas económicas, pero los países miembros manifestaron una desigual capacidad de adaptación y han debido afrontar problemas estructurales diferentes.

A efectos de luchar contra la inflación y restaurar la situación financiera de las empresas, cada Estado debió seguir el modelo alemán, orientando sus políticas hacia el rigor monetario y presupuestario. Aplicada en Alemania Federal, esta política de rigor permitió contener la inflación al precio de un crecimiento muy débil hasta 1987 (1,4% al año sobre la base de 1980), recuperando los dos años siguientes un crecimiento sostenido (4,0% como promedio), cuando a la tendencia general de los países industrializados se añadió el efecto propio del flujo de inmigrantes de origen alemán.

En la mayor parte de los otros países de la Comunidad, el alza de los precios se mantuvo elevada la mayor parte del tiempo hasta 1985, para retroceder desde entonces. De 1985 a 1989, en relación con el comienzo del decenio de 1980, la inflación baja de 3,0 a 8,0 puntos según el país, a excepción del Reino Unido. No obstante, Italia, España, Portugal y Grecia, aún mantienen un ritmo elevado de alza de los precios.

Hasta 1987, el crecimiento de los países de la Comunidad decayó, debido a la reducción de los déficit públicos y al efecto depresivo de la coyuntura alemana. Se reanuda el crecimiento cuando al saneamiento financiero de

las empresas, se agrega el efecto benéfico del colapso de los precios del petróleo, incrementándose cerca de 2,0 puntos en la mayoría de los países, comparando el promedio de los años 1988 y 1989 con el período precedente.

Fuera de Dinamarca (en baja acentuada), la principal excepción es el Reino Unido, cuyo crecimiento era más sostenido anteriormente, pero al convertirse en exportador de petróleo el colapso petrolero lo afectó desfavorablemente.

Las necesidades de crecimiento siguen siendo diferentes, como lo atestigua la evolución del desempleo. Entre 1985 y 1989, la tasa de desempleo retrocede cerca de 2,0 puntos en el conjunto de la CEE, pero mientras la disminución sobrepasa los 5,0 puntos en el Reino Unido y en España, es insignificante en Francia, Dinamarca y Grecia, y el desempleo aumenta en Italia.

En 1989, la tasa de desempleo es superior al 16,0% en Irlanda y España, al 10,0% en Italia y Francia, y al 9,0% en los Países Bajos y Bélgica, lo que indica que en la mitad de los países de la Comunidad, el desempleo continúa siendo un problema muy grave (CUADRO N° 4).

A las características estructurales de cada mercado de trabajo, se añaden disparidades demográficas. En la Comunidad Europea, las tasas de natalidad y los índices de fecundidad han disminuido en la actualidad a niveles muy bajos, salvo en Irlanda y, en menor grado, en Francia y el Reino Unido. A largo plazo, esta situación general hace poner en duda la capacidad de recuperación de Europa y a corto plazo, se observan divergencias en los ritmos de crecimiento de la población en edad de trabajo (CUADRO N° 5).

CUADRO N° 4

ALGUNOS INDICADORES MACROECONOMICOS

(En porcentajes)

	Inflación <u>a/</u>		Crecimiento <u>b/</u>		Desempleo <u>c/</u>	
	1985/80	1989/85	1987/80	1989/87	1985	1989
RFA	3.2	2.3	1.4	4.0	7.2	5.6
FRANCIA	9.2	3.7	1.7	3.4	10.3	10.1
ITALIA	14.1	6.4	1.9	3.6	9.5	10.8
REINO UNIDO	6.9	5.6	2.6	3.2	11.5	6.2
BELGICA	5.7	2.7	1.0	4.4	11.8	9.4
LUXEMBURGO	6.4	2.2	2.8	4.7	2.9	2.2
PAISES BAJOS	3.4	0.8	1.1	3.5	10.6	9.9
DINAMARCA	7.6	4.8	2.2	0.5	7.5	7.4
IRLANDA	10.9	3.6	2.4	4.0	18.4	16.9
ESPAÑA	11.4	7.5	2.2	4.9	21.9	16.9
PORTUGAL	21.8	14.0	2.0	4.4	8.6	5.6
GRECIA	20.4	15.3	1.1	3.2	8.8	8.5
CEE <u>*/</u>	8.0	4.6	1.8	3.7	10.9	9.1

a/ Índice implícito de precios del PIB-PNB, tasa de crecimiento anual para cada período.

b/ Crecimiento del volumen del PIB-PNB, tasa de crecimiento anual para cada período.

c/ Tasas de desempleo comparables para el promedio del año 85 y para octubre 89 (88 para Grecia).

*/ Para a/ y b/, promedio ponderado para los PIB a paridad del poder adquisitivo.

CUADRO Nº 5

ALGUNOS INDICADORES DEMOGRAFICOS

	Natalidad a/ 1989	Fecundidad b/ 1989	Población en edad de trabajo c/ 1986/79 1990/86	
RFA */	11	1.4	0.8	-0.2
FRANCIA	14	1.8	0.9	0.3
ITALIA	10	1.3	0.6	0.2
REINO UNIDO	14	1.8	0.5	0.0
BELGICA	12	1.5	0.1	0.4
LUXEMBURGO	11	1.4	n.d.	n.d.
PAISES BAJOS	13	1.6	1.2	0.6
DINAMARCA	11	1.5	0.5	0.2
IRLANDA	17	2.3	1.3	1.3
ESPAÑA	11	1.5	1.0	0.9
PORTUGAL	12	1.6	1.6	0.5
GRECIA	11	1.6	1.0	0.4

a/ Tasa por 1000 habitantes.

b/ Número de hijos por mujer.

c/ Tasa de crecimiento anual para cada período.

*/ La cifra relativa a la población en edad de trabajo, de 1986 a 1990, excluye la inmigración reciente de alemanes originarios de la RDA o de otros países del este.

n.d.= no disponible.

Para reabsorber el desempleo dentro de la Comunidad Europea, se necesita una divergencia mayor entre las tasas de crecimiento de los países miembros, es decir que las tasas más elevadas deben alcanzarse en los países donde subsiste un fuerte desempleo, como así también se impone esta divergencia si se quiere reducir las disparidades persistentes de desarrollo.

En cuanto a las posiciones relativas de los países respecto a su desarrollo, se pueden distinguir cuatro grupos en 1988 (GRAFICO Nº 17):

- Luxemburgo, con un índice de 133, constituye un caso particular, pues es el más pequeño de los países miembros y atrajo capitales extranjeros merced a grandes ventajas tributarias.

- Alemania Federal y Dinamarca, ambos con un índice superior a 115.

- Francia, el Reino Unido, Italia, los Países Bajos y Bélgica, convergiendo todos durante el período hacia un índice comprendido entre 100 y 106.

- España (índice 74), Irlanda (índice 64), Grecia (índice 52) y Portugal (índice 51), todos por debajo del promedio comunitario y sin que su posición haya mejorado en el último decenio.

La ampliación de la Comunidad aumentó fuertemente las disparidades entre los países miembros y la dinamización del conjunto comunitario, por sí sola, no será suficiente para hacer desaparecer el desempleo y atenuar sus disparidades.

Entonces, para asegurar crecimientos diferenciados entre países distintos, el tipo de cambio real sigue siendo

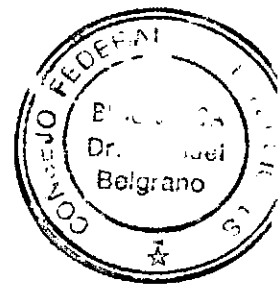
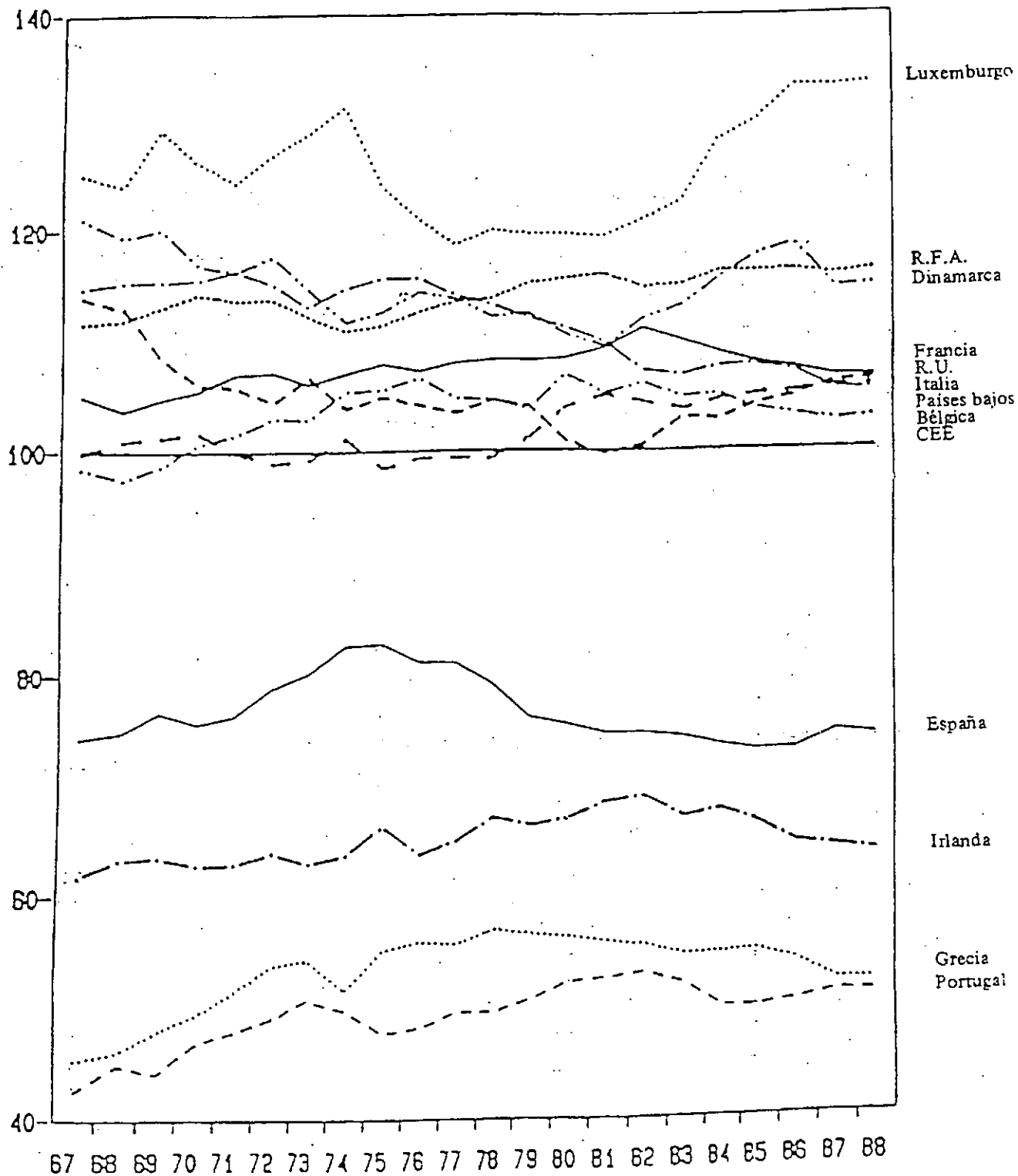


GRAFICO N° 17

PBI PER CAPITA DE LOS DOCE PAISES DE LA CEE

Cálculo a paridad del poder adquisitivo

(Base 100 = promedio comunitario)



el mecanismo más poderoso y eficaz, porque permite, a la vez, compensar las divergencias de especialización y orientar los flujos de inversión.

Lógicamente, los tipos de cambio reales, en el caso de España, Irlanda, Grecia y Portugal, cuyos niveles de desarrollo están por debajo del promedio comunitario, son inferiores a la base 100, y ello es susceptible de estimular su crecimiento. España logró controlar la inflación y su tipo de cambio, todavía bajo, le permite atraer capitales extranjeros. En Portugal, y sobre todo en Grecia, la baja necesaria del tipo de cambio real no ha ido acompañada de una política antinflacionaria rigurosa, de manera tal que la posición de estos dos países se mantiene precaria. Irlanda sufrió, a comienzos de los años 80, un alza excesiva de su tipo de cambio real que amenaza ponerla en desventaja en el futuro.

Entre los otros ocho países de la CEE, las disparidades tienen más que ver con las divergencias entre las necesidades de crecimiento (desempleo) y la eficacia de los mecanismos productivos (especialización), que con las diferencias de desarrollo (GRAFICOS Nos. 18, 19 y 20).

La situación particular de Alemania Federal, a fines de los años 80, debía tener como consecuencia la necesidad de reevaluar sustancialmente el Marco alemán y luego efectuar un reacondicionamiento de gran alcance en el Sistema Monetario Europeo. Actualmente, el ensamble del proceso de reunificación alemana plantea el problema en términos nuevos, al igual que aclara en un ángulo diferente las perspectivas que se trazaron, durante los últimos años, con el fin de reanudar la construcción del sistema europeo.

GRAFICO N° 18

TIPOS DE CAMBIO DE LOS PAISES DE LA CEE

Cálculo a nivel del PBI

(Base 100 = paridad del poder adquisitivo en la CEE)

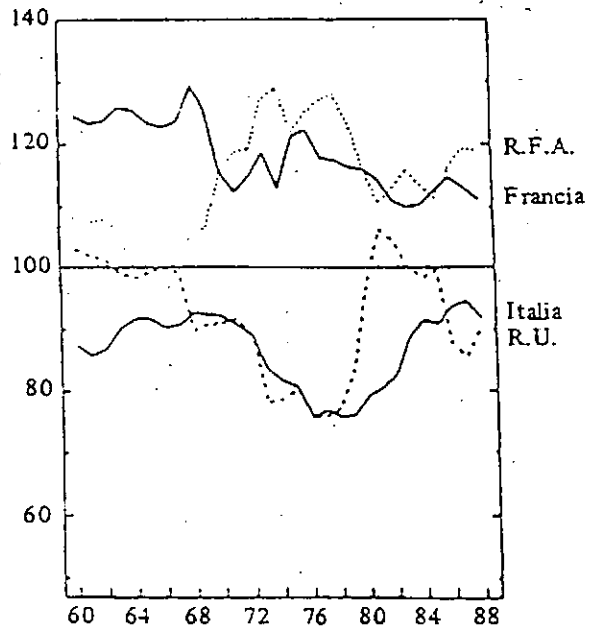


GRAFICO Nº 19

TIPOS DE CAMBIO DE LOS PAISES DE LA CEE

Cálculo a nivel del PBI

(Base 100 = paridad del poder adquisitivo en la CEE)

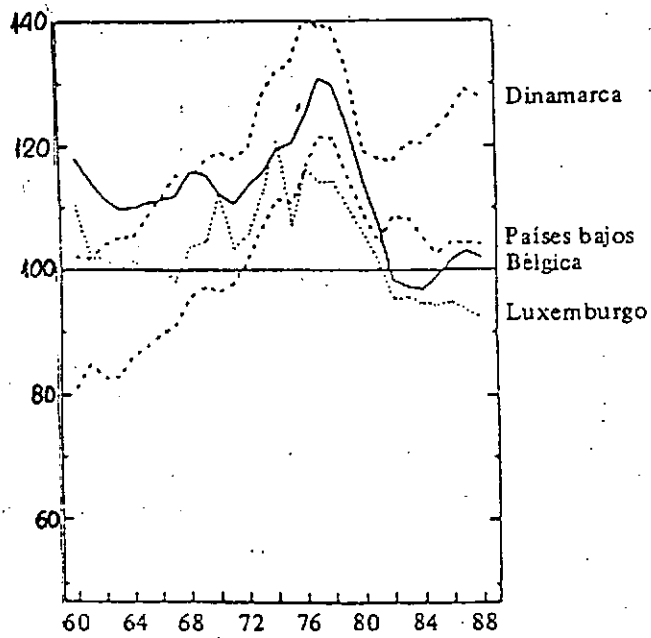
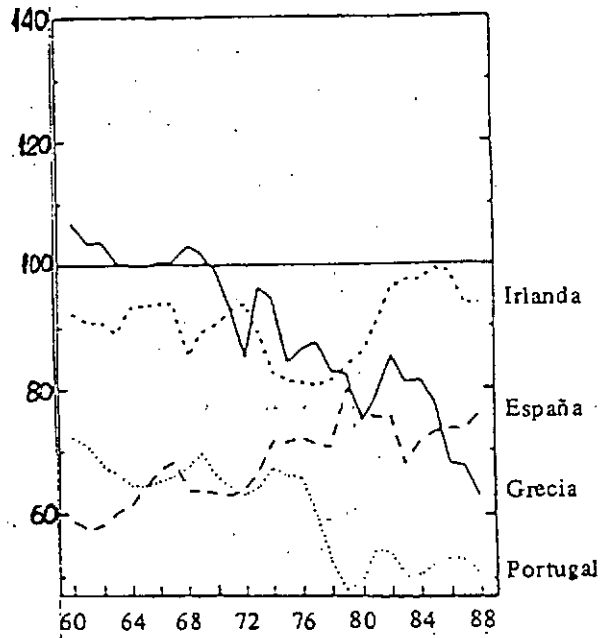


GRAFICO N° 20

TIPOS DE CAMBIO DE LOS PAISES DE LA CEE

Cálculo a nivel del PBI

(Base 100 = paridad del poder adquisitivo en la CEE)



MERCADO UNICO EUROPEO

La reactivación de la construcción europea se concibió primeramente bajo la forma del mercado único. El Libro Blanco, presentado en Junio de 1985 en Milán y complementado por el Acta Unica Europea, enumeró 285 medidas que representan las condiciones de realización de este gran mercado a la escala de los Doce, teniendo como plazo fijado el 1 de Enero de 1993.

Las disposiciones previstas apuntan a unificar el mercado europeo eliminando las diferentes fronteras entre los países de la Comunidad. Se debe señalar que la libre circulación en el interior de la Comunidad, no solamente en el caso de los bienes y servicios sino tambien en el de las personas y los capitales, va a hacer caducas todas las medidas nacionales de protección que subsisten actualmente.

I) CONDICIONES DE REALIZACION DE UN MERCADO UNIFICADO

1) Mercado de bienes

a) Eliminación de los procedimientos aduaneros

La instauración de un mercado común exigía, como primer paso, la supresión de todos los derechos de aduana entre los Estados miembros, establecidos para la importación y la exportación antes de la creación de la Comunidad Europea. El Tratado de la Comunidad Económica Europea dispone para esta operación un calendario detallado, que prescribe la eliminación paulatina de las aduanas interiores en un período de doce años.

Los seis miembros fundadores de la Comunidad no agotaron este período de tiempo, ya que las últimas barreras aduaneras desaparecieron en 1968. En el seno de la Europa de los Nueve, se suprimieron los derechos de aduana en 1977 y el proceso debería llegar a su fin

el 1 de Enero de 1993, en el ámbito de la Europa de los Doce.

El 1 de Julio de 1968, a la vez que se suprimían las barreras arancelarias de la Comunidad, se implantó un arancel aduanero común frente a los Estados no pertenecientes a la Comunidad. La implantación de un arancel aduanero común sobre las importaciones de terceros países, era necesaria para impedir las desviaciones de las mercancías a otros lugares.

Cuando se creó la Comunidad Europea, había fuertes discrepancias entre los Estados miembros respecto a la cuantía de los respectivos aranceles exteriores. En Italia y Francia, los aranceles eran muy elevados, mientras que Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo y Alemania Federal, eran países con aranceles bajos.

Sin un arancel común, los importadores franceses o italianos podían sortear los elevados aranceles de sus países, efectuando sus compras a terceros países a través de un testaferro domiciliado en uno de los países con aranceles bajos y transportar a continuación las mercancías a Francia o a Italia sin ningún gravámen adicional, gracias a la abolición de los aranceles internos.

La cuantía del arancel aduanero común se ha modificado frecuentemente desde 1968 y tales modificaciones se han acordado, o bien de manera autónoma, por el Consejo de Ministros de la Comunidad, o bien por medio de negociaciones de la Comunidad con terceros países y otras organizaciones internacionales y, particularmente, con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Los ingresos obtenidos mediante los aranceles son, desde 1975, competencia de la Comunidad, y los Estados miembros deben pagarlos a la Comunidad. La implantación de un arancel exterior común significó, a la vez, el logro del primer objetivo parcial en el camino hacia la unificación económica: la realización de una unión aduanera.

La creación de un gran mercado europeo exige, junto a la supresión de las barreras aduaneras, la supresión de las restricciones cuantitativas, es decir, las medidas adoptadas por los Estados miembros mediante las cuales mantienen el mercado nacional libre de la competencia de productos extranjeros, para proteger la producción propia.

Los Estados miembros han observado, en lo esencial, la prohibición de tales medidas, pero sin embargo, todavía crean dificultades al libre intercambio comercial dentro de la Comunidad ciertas políticas de los Estados miembros que repercuten de manera indirecta en el comercio intracomunitario, constituyendo de esa forma medidas de igual efecto que las restricciones cuantitativas.

Mientras que los progresos de los primeros años fueron muy rápidos, anticipándose incluso al plazo previsto, la recesión de los años 70 aminoró considerablemente los esfuerzos destinados a la eliminación de las barreras al intercambio en el interior de la Comunidad. Además, se han restablecido muy recientemente, en los sectores de la agricultura y el acero, algunos derechos y subvenciones en las fronteras y ciertas restricciones cuantitativas a la producción.

En un período caracterizado por dificultades estructurales en una serie de sectores económicos, por una tasa de desempleo creciente y por importaciones cada vez mayores de países que producen con costos relativamente bajos, los Estados miembros están más expuestos a la tentación de levantar barreras al comercio intracomunitario, a través de medidas proteccionistas, y a mantener de esta forma el mercado nacional libre de productos de otros Estados miembros.

Las trabas empiezan con el paso de la frontera de las mercancías, que continúa causando períodos de espera muy largos y muy costosos debido a ciertas formalidades y controles fronterizos.

Actualmente, los intercambios de mercancías a través de varias fronteras en el interior de la Comunidad representan cerca del 14,0% del PBI global y más de la mitad del comercio intracomunitario.

Las causas que dan lugar a una serie de procedimientos aduaneros son las siguientes:

- Las diferencias de las tasas del IVA y de los impuestos al consumo de un país a otro.

- La existencia de Montos Compensatorios Monetarios en el marco de las políticas agrícolas comunes.

- La aplicación de normas sanitarias diferentes dentro de cada país.

- Las verificaciones en el campo del transporte vial (licencias, controles de conformidad).

- La existencia de cuotas bilaterales con respecto a terceros países, como por ejemplo, las cuotas textiles en el marco del Acuerdo Multifibras del GATT.

Todos estos procedimientos se traducen en demoras y costos sufragados por las empresas y los Estados (gastos generales de administración, gastos de almacenamiento y de transporte, etc.) y en precios más elevados para los consumidores. No obstante, los efectos indirectos son mucho más considerables, pues se manifiestan en forma de trabas a una competitividad acrecentada en el seno de la Comunidad.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea en Diciembre de 1984, el 1 de Enero de 1988 se adoptaron tres medidas a efectos de facilitar el comercio a través de las fronteras de la Comunidad, que son las siguientes:

1) Un sistema armonizado de descripción y codificación de mercaderías.

2) Una nueva tarifa comunitaria (TARIC) aplicable a las mercancías cuya descripción se armonice de esta manera.

3) Un documento administrativo único, un nuevo formulario comercial que sustituye a toda una serie de documentos, que debe utilizarse para la exportación, la importación y el tránsito de mercancías por las fronteras de la Comunidad.

Esto constituye un paso importante en la simplificación de las formalidades de aduana y además, se llegó al acuerdo unánime de coordinar las

actividades de despacho de aduanas en las fronteras interiores de la Comunidad.

La eliminación, particularmente de los Montos Compensatorios y los regímenes de cuotas, reviste gran importancia. Las cuotas surgieron en los sectores que tienen sobrecapacidad de producción, pero en los que los nuevos países miembros detentan ventajas comparativas y pueden agrandar su parte del mercado con precios competitivos y, de ese modo, afrontar en mejor forma la participación comunitaria en otros campos.

La supresión de las barreras físicas está ligada a la de las causas que la engendran. Ya se han suprimido ciertos controles conforme al calendario del Libro Blanco de la Comisión, pero las restricciones que conciernen a los regímenes de cuotas y a los Montos Compensatorios parecen estar en condiciones de subsistir más allá de 1992. La Comisión considera que estas formalidades provienen de la insuficiencia de las políticas comerciales comunes y no se podrán eliminar sino cuando estas últimas se hayan reforzado.

b) Eliminación de las reglamentaciones y de las normas técnicas

Después del paso de la frontera, se imponen frecuentemente a las mercancías prohibiciones o trabas para la venta. Los requisitos establecidos van desde normas sobre la composición de los productos, pasando por disposiciones sobre las formas de embalaje, hasta normas técnicas de seguridad y normas técnicas industriales.

Estas fronteras técnicas tienen consecuencias aún más importantes que las fronteras físicas. Pueden adoptar múltiples formas, pero tienen un objetivo común: imponer a los productos nacionales e importados una conformidad a las normas o reglas técnicas y cualitativas correspondientes a las condiciones de higiene, de seguridad, de protección del ambiente y de los consumidores.

Las fronteras técnicas tienen un efecto doblemente negativo, ya que, por una parte, suscitan costos suplementarios como las fronteras físicas y, por otra parte, introducen distorsiones en los sistemas de producción debido a que su presencia impide las economías de escala, ya que las empresas se ven obligadas a limitarse a los mercados nacionales.

Actualmente, en la Comunidad existen más de 100.000 reglamentaciones y normas técnicas diferentes, y su número tiende a aumentar.

Ocasionan costos suplementarios en las empresas debido a las pérdidas en materia de eficacia (doble contabilización en la investigación y aplicación de sus resultados, sobrecostos de almacenamiento y distribución) que hacen disminuir su capacidad de participación a nivel internacional. Como entrañan igualmente la doble contabilización para la verificación y certificación por las administraciones públicas, obligan a los consumidores a pagar precios más altos.

Los sectores más afectados son el electrónico, la construcción mecánica, los materiales de construcción, los productos químicos, los medios de transporte, el material de precisión y el material médico.

La existencia de estas barreras hacen más competitivas a las empresas norteamericanas y japonesas en el mercado comunitario frente a la de los países miembros. Este es especialmente el caso del material de precisión y del material médico, respecto de los cuales los fabricantes norteamericanos dejan atrás a sus competidores europeos gracias a las economías de escala que ofrece su vasto mercado interno.

La supresión de estas fronteras es vital para el establecimiento de una industria europea unificada y más competitiva en el plano comunitario e internacional.

La armonización de las diferentes reglamentaciones nacionales se ha considerado durante mucho tiempo como la única solución posible para suprimir las trabas técnicas a los intercambios. Sin embargo, este método se ha revelado muy ineficaz en la práctica, razón por la cual en el marco del Libro Blanco, la Comisión ha propuesto sustituirlo por el principio del reconocimiento mutuo de las normas y las reglas. Este principio se puede resumir en tres puntos:

- En lo sucesivo, los Estados están obligados a definir sus exigencias en materia de salud y de seguridad, en las cuales se concentrará la acción de armonización de la Comunidad, antes que especificaciones detalladas, como era el caso anteriormente.

- Los Estados deben recurrir sistemáticamente a la aplicación del principio del reconocimiento mutuo, que supone la aceptación de los productos legal y

lealmente fabricados en otros Estados, aún si sus técnicas de fabricación son diferentes de las exigencias nacionales.

- La Comisión proseguirá sus esfuerzos para poner en práctica normas europeas, por la vía de los organismos técnicos como el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrónica (CENELEC), a base de un voto de mayoría calificada.

Por otra parte, la Comisión se esforzará en impedir la constitución de nuevas barreras.

Así, la aplicación de este principio facilitó el acceso de electrodomésticos al mercado francés y la venta de accesorios y objetos decorativos en el mercado español, aunque los materiales de fabricación, utilizados en Alemania, no se ajustaran a las correspondientes normas técnicas.

En el sector alimentario, el principio ha supuesto la apertura del mercado francés al salame italiano, del mercado alemán a las conservas de carne con determinados aditivos, del mercado italiano a las bebidas alcohólicas de bajo contenido en alcohol y del mercado griego a ciertos productos de confitería, siempre con arreglo al supuesto de que tales productos han sido producidos y comercializados en el Estado miembro de origen de acuerdo con los procedimientos prescriptos al efecto.

c) Apertura de los mercados públicos

Las adquisiciones públicas corresponden al conjunto de compras de bienes y de servicios por las administraciones y empresas públicas, especialmente

las que detentan un monopolio, una concesión o un derecho especial para ofrecer un servicio público como ser, por ejemplo, distribución de energía, correos y telecomunicaciones, ferrocarriles, etc.

Los mercados públicos constituyen su parte contractual y la participación de los mismos en el PBI de los países de la Comunidad fluctuó entre el 6,8% y el 9,8% en 1986.

Generalmente las directrices de la Comunidad van dirigidas a las adquisiciones competitivas pero, sin embargo, se han excluido determinados sectores importantes como ser los equipos de transporte, de producción de energía, de distribución del agua y de telecomunicaciones.

Además, se observan numerosas infracciones como la no publicación en el periódico oficial de las Comunidades Europeas de las llamadas a licitación pública, el abuso de recurrir a los procedimientos de adquisición excepcional, la exclusión ilegal de los licitantes originarios de otros países miembros, la discriminación en el momento de la verificación de las aptitudes para las condiciones exigidas, etc.

En la práctica y en la mayoría de los casos, el comprador tiene un papel importante en la elección de su contratista, lo cual se puede generalizar al conjunto de la Comunidad.

No obstante, existen grandes diferencias entre los países miembros en lo que respecta a la estructura del sector público y a la organización de las adquisiciones públicas. En el Reino Unido las adquisiciones públicas están centralizadas, mientras

que en Alemania Federal o en Francia están descentralizadas.

Durante la ejecución de los contratos, el cierre de los mercados públicos a la competencia da lugar a la aceptación de condiciones poco competitivas a nivel internacional. En término medio, para los países miembros grandes de la Comunidad, la parte de las importaciones en los mercados públicos se sitúa, según los productos, entre el 10,0% y el 20,0%, para el conjunto de la economía esta misma parte varía entre el 15,0% y el 50,0% y para los países miembros pequeños, que son más abiertos, dicha parte se acerca a los valores del conjunto de la economía.

Los poderes públicos renuncian a menudo a economías del orden del 25%, al privarse de precios más ventajosos ofrecidos por la competencia.

Estas prácticas discriminatorias, que traban la unificación del mercado europeo, a veces favorecen a los competidores de la Comunidad, como por ejemplo las empresas de construcción norteamericanas que, en 1986 firmaron contratos por valor de 6.000 millones de Ecus en los mercados europeos, mientras que las empresas europeas sólo firmaron contratos por valor de 600 millones de Ecus en los mercados europeos fuera de su territorio nacional.

La Comisión tiene el poder de actuar contra las prácticas que castigan el juego de la competencia y además, prepara propuestas para aplicar directrices comunitarias en los sectores actualmente excluidos. En este marco ya se han logrado progresos importantes, particularmente en el terreno de los equipamientos en telecomunicaciones, pero un simple enfoque legalista

es insuficiente cuando estos sectores revisten una importancia estratégica.

2) Armonización fiscal

Las razones principales de los controles fronterizos son las siguientes:

- Diferencias en materia de tasas de un país a otro.
- Exención de impuestos a las exportaciones.
- Aplicación de impuestos a las importaciones.

La consecución de un mercado único exige la eliminación de las fronteras fiscales, lo cual requiere una conciliación de las legislaciones nacionales para precaverse contra las distorsiones de la competencia y los posibles fraudes.

La Comunidad ha realizado numerosos esfuerzos, desde el año 1967, a efectos de lograr una armonización, tanto en lo referente al IVA como a los impuestos al consumo, pero la misma todavía no ha podido ser materializada. El Libro Blanco de la Comisión ha dado un nuevo impulso a la eliminación de las fronteras fiscales. En 1987 la Comisión preparó propuestas para llevar a cabo una conciliación fiscal, suficiente para permitir una supresión de las fronteras sin por ello realizar una reforma fiscal comunitaria.

Dentro del marco de los tributos indirectos, las proporciones del IVA y de los impuestos al consumo varían de un país a otro.

En lo que respecta al IVA, el problema principal radica en eliminar las fronteras fiscales, evitando las distorsiones comerciales y los desvíos del tráfico,



suceptibles de ser engendrados por esta supresión. A este respecto, la Comisión ha citado en el Libro Blanco el ejemplo de los Estados Unidos, donde no existe una armonización total de los impuestos a la venta entre los estados federales y no hay fronteras fiscales en el sentido propio del término, lo cual se ha logrado merced a una limitación de las diferencias entre las tasas de impuestos a un máximo del 5,0%. De acuerdo a esto, la Comisión ha considerado la instauración de un cierto margen alrededor de una tasa central que permitiría cierta flexibilidad del IVA.

Actualmente, en la Europa comunitaria, las tasas normales se escalonan del 12,0% al 15,0% según el país, la cantidad de tasas y las listas de productos por tasa diferente de un país a otro. De esta manera, la armonización del IVA plantea tres interrogantes:

1) El campo de aplicación del IVA: La sexta directriz del IVA, aprobada en 1977 por el Consejo, prevé una base imponible común, determinada de manera uniforme según las reglas comunitarias, pero asimismo prevé numerosas exenciones, como por ejemplo, los productos alimentarios no entran en el campo de aplicación del IVA en el Reino Unido y en Irlanda, mientras que en los demás países sí.

2) La cantidad de tasas: En la Comunidad, actualmente, hay tres tipos de tasas -tasa reducida, tasa normal y tasa aumentada-. La tasa reducida es una característica común, en tanto que la tasa aumentada se aplica solamente en seis países.

3) El nivel de las tasas.

La respuesta a estos tres interrogantes debería, en principio, ir acompañada de un sistema que permita tratar a

las mercancías que atraviesan las fronteras de la misma forma que las que circulan en el interior de las fronteras, es decir, sin control impositivo.

Con referencia a los impuestos al consumo, es importante destacar que la carga impositiva varía considerablemente de un país a otro, según el sector y el producto, y además existe una gran cantidad de productos sujetos a los impuestos al consumo, pero no son los mismos en cada país.

En lo que concierne al IVA, la Comisión propuso un sistema de dos tasas: una tasa reducida para los bienes de primera necesidad, que podía ir del 4,0% al 9,0%, y una tasa normal para todos los otros productos, comprendida entre el 14,0% y el 20,0%, correspondiendo a los Estados miembros fijar el nivel nacional de cada una de las dos tasas dentro de los límites indicados.

En cuanto al lugar de aplicación, las propuestas iniciales de la Comisión apuntan a aplicar el IVA según el lugar de producción, lo cual estaba conforme con la lógica del mercado único, en la medida en que hacía desaparecer toda diferencia entre la venta en el mercado nacional y la venta en otro Estado de la Comunidad. Si las distorsiones de competencia quedaban limitadas por la conciliación de las tasas, este sistema comportaba riesgos de fraude mientras las administraciones fiscales permaneciesen distintas: a causa de la índole misma de este impuesto, las empresas pagan el IVA sobre sus ventas, pero pueden recuperarlo en sus compras efectuadas en cualquier otro país de la Comunidad. Esta es la razón por la cual, en la actualidad, se tiende hacia la aplicación del IVA según el lugar de consumo.

En lo que respecta a los impuestos al consumo, la Comisión juzga preferible una armonización integral de las tasas, teniendo en cuenta el cálculo del IVA, que incluye los impuestos al consumo en el precio de los productos, ya que toda flexibilidad en materia de tasa de impuesto al consumo implicaría, automáticamente, diferencias del IVA superiores a los márgenes previstos.

Las consecuencias presupuestarias por la aplicación de estas propuestas varían según el país: el nivel de los ingresos indirectos se conservaría en Bélgica, Italia y los Países Bajos; Francia sufriría una leve pérdida; Alemania Federal, el Reino Unido y Grecia experimentarían un avance moderado; Dinamarca e Irlanda sufrirían pérdidas considerables y Luxemburgo, España y Portugal registrarían aumentos importantes.

Con respecto a los impuestos directos a las empresas, las legislaciones fiscales nacionales facilitan las fusiones o la creación de filiales comunes, pero exclusivamente entre empresas del país, ya que cuando se trata de empresas de nacionalidades diferentes, las plusvalías contables que origina la operación en cuestión, se gravan excesivamente. Es necesario, entonces, un sistema fiscal europeo moderno que estimule la inversión y la innovación.

3) Mercado de servicios

Los avances en la perspectiva de la unificación del mercado de servicios han sido mucho más lentos que los del mercado de bienes. La libertad en la prestación de servicios entre los países europeos, condiciona a menudo la competitividad industrial, y la parte de los servicios es predominante en la actividad económica europea (más del 60% del valor agregado).

a) Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios

La libertad de establecimiento es efectiva en el plano de los textos comunitarios, pero se enfrenta a dos obstáculos que traban su pleno funcionamiento:

1) El no reconocimiento mutuo de los diplomas y de las calificaciones, para el caso de la mayoría de las profesiones, a excepción de los médicos, dentistas, enfermeros, veterinarios, peluqueros y arquitectos.

2) La ausencia de un derecho común de las sociedades.

La libre prestación de los servicios, también reconocida en el Tratado de Roma, es muy limitada, puesto que está estrechamente ligada a la libertad de establecimiento.

b) Eliminación de las fronteras de los servicios tradicionales

Con el término servicios tradicionales, la Comisión designa la rama de los servicios financieros y los servicios de transporte.

Los servicios financieros representan cerca del 7,0% del PBI de la Comunidad y su liberalización acrecentará la eficacia del sector y de los sectores que recurren a él. A los bancos extranjeros se les reconoce la libertad de establecimiento en todos los Estados miembros, siendo diferente de un país a otro, los gastos de establecimiento, lo que engloban las actividades que les son permitidas, así como las reglamentaciones concernientes a las reservas, la

concentración de los riesgos, los coeficientes de solvencia, etc.

La integración en el campo de los seguros está más retrasada. El derecho de establecimiento en los Estados miembros está garantizado, pero con reglamentaciones que difieren de un país a otro. El principal obstáculo concierne a la prestación de los servicios, ya que, en la mayoría de los países, no se permite a los aseguradores extranjeros el acceso directo a la clientela nacional.

La integración financiera, indispensable para realizar una integración comercial, permite disminuir los costos de la inversión y optimizar la distribución del ahorro. La liberación de los servicios financieros, está condicionada por tres factores que introducen elementos de inestabilidad, y que son:

- La dimensión mundial del mercado.
- La libertad de los movimientos de capitales.
- La utilización de los nuevos recursos tecnológicos.

La gestión propuesta por la Comisión, en el marco del Libro Blanco, se puede resumir en dos puntos:

1) Instaurar, en forma progresiva, una verdadera libertad de las prestaciones de servicios para todas las compañías de la Comunidad en cada Estado miembro.

2) Armonizar las reglas para la vigilancia de los bancos y la protección del inversionista y del consumidor.

La eliminación de las barreras en los servicios de transporte se traducirá, fundamentalmente, en una reducción considerable de los gastos de transporte para el comercio y la industria europeos pero, sin embargo, el acceso al mercado está fuertemente limitado por un conjunto de restricciones al transporte vial, marítimo y aéreo.

En el campo del transporte vial, existen diferentes reglamentaciones en cada país respecto del tonelaje autorizado, las tarifas son muy variables, los transportistas tienen un límite de autorizaciones para transportar mercaderías entre los Estados, y además, no pueden cargar y entregar mercaderías dentro de las fronteras de otro país de la Comunidad. Existen también restricciones de tipo cualitativo, como los reglamentos de seguridad. En 1986 se decidió un aumento del 40% anual del número de autorizaciones de transporte vial hasta 1992 y se adoptaron otras medidas para liberalizar el transporte marítimo.

No se tomó ninguna decisión para el transporte ferroviario, que tiene una índole especial (fijación de las tarifas internacionales por medio de negociaciones bilaterales y distribución del producto por las compañías nacionales participantes).

En lo que respecta a la aviación civil, una comparación entre las líneas europeas más utilizadas y sus análogas en los Estados Unidos, muestra que los precios son del 40% al 75% más elevados en Europa y, mientras el 15% de los pasajeros pagan tarifa completa en los Estados Unidos, entre el 50% y el 60% de los mismos lo hacen en la Comunidad. Las trabas a la competencia se presentan de formas muy variadas. Las tarifas, la distribución de los ingresos de

explotación, la capacidad y las reglas de acceso al mercado, se fijaron mediante acuerdos bilaterales entre los gobiernos en el marco de la Convención de Chicago en 1944 y casi no han cambiado.

En Diciembre de 1987, el Consejo adoptó un conjunto de medidas a tres años relativas a las tarifas aéreas, la capacidad, el acceso al mercado y la aplicación de las reglas de competencia del tratado de la aviación civil, pero por el momento, dichas medidas han tenido poco efecto en la liberalización de estos servicios.

4) Mercado de trabajo

a) Libre circulación de los trabajadores

Todos los nacionales de la Comunidad tienen el derecho de trabajar o de establecerse en todo Estado miembro. La realización efectiva de esta libre circulación se realizó por etapas: en una primera etapa, se contrataba a un trabajador de la Comunidad sólo si no se presentaba un candidato nacional dentro de un plazo determinado, en una segunda etapa, a partir de 1968, los trabajadores de la Comunidad eran prioritarios a los de los terceros países y, actualmente, sólo los nacionales de España y Portugal deben tener, hasta 1993, un permiso para trabajar en los otros países miembros.

Durante los años 70, la amplitud de los movimientos migratorios disminuyó bastante. A comienzos de los años 80, la proporción de los trabajadores, provenientes de otros Estados miembros, en la población activa de los principales países de la Comunidad (10 miembros) era la siguiente: 5,2% en

Bélgica, 2,4% en el Reino Unido, 1,6% en la República Federal de Alemania y un poco más del 1,0% en Francia y en los Países Bajos.

En el marco de los flujos netos de trabajadores migrantes de una región en dificultades a una región en expansión, la movilidad de la mano de obra puede ser benéfica para el conjunto de la economía afectada. Cuando la productividad marginal del trabajo varía de una región a otra, la migración aumenta los ingresos de los trabajadores y, por el mismo motivo, la del conjunto de la economía. Por otra parte, si los tipos de cambio son suficientemente estables, los cambios estructurales pueden resultar facilitados por la movilidad de la mano de obra. De este modo, para una reestructuración eficaz de la economía europea, esta movilidad, que podemos calificar de interindustrial, puede resultar útil.

Otra migración, de índole intraindustrial, es decir desplazamientos de personas que poseen capacitación especial, parece mejor adaptada a las necesidades actuales de la Europa comunitaria. Este tipo de migración, no constituye un flujo migratorio neto significativo, razón por la cual no presenta los problemas políticos de la migración en masa. Además, la instauración de las condiciones de verdadera competitividad de la mano de obra calificada, por la vía indirecta de esta movilidad, puede ocasionar un efecto de aumento de la competencia y de la especialización en los niveles finales de la actividad económica. Esto favorece los intercambios intraindustriales, que cumplen un papel predominante en el comercio comunitario. En este aspecto, los esfuerzos de la Comunidad por establecer la

equivalencia de los títulos profesionales, contribuirán a eliminar las barreras.

b) Europa social

El Tratado de Roma prevé la necesidad de asegurar la cohesión económica y social.

Los primeros pasos hacia una Europa social se dieron en 1960, en el marco del Fondo Social Europeo, con el objeto de ayudar a los trabajadores y empresas afectados por los cambios estructurales, derivados de la intensificación de los intercambios, facilitando su reconversión.

Más tarde se perfeccionó la coordinación de los regímenes nacionales de seguridad social, para que los trabajadores migrantes de los Estados miembros no sean discriminados en relación con los nacionales de los países anfitriones.

Ultimamente, se realizaron adelantos en materia de preservación de la higiene y de la seguridad en los lugares de trabajo, en el ámbito de la Comunidad. No obstante, estas iniciativas dispersas, no conforman un programa real para la construcción de una Europa social.

En una situación caracterizada por altas tasas de desocupación, es casi imposible alinear las normas sociales de los países donde son más deficientes, con las de aquéllos que tienen regímenes más completos, ya que dicho alineamiento supondría una carga tributaria considerable y, además, comprometería la competitividad de estos países.

Los gobiernos, a nivel nacional, se encargarán de la armonización de las legislaciones laborales y de los regímenes de seguridad social, mientras que la Comunidad interviene mediante un uso eficaz de los fondos estructurales, a efectos de asegurar la movilidad de los trabajadores y los programas de formación profesional, en el marco de las reestructuraciones y de la reducción de las disparidades regionales.

Mientras los regímenes de protección social se mantengan divergentes, los niveles de salarios variarán de un país a otro y la unión económica y monetaria no se podrá realizar plenamente.

5) Mercado de capitales

Un mercado único, sólo puede realizar una eficaz asignación de los recursos, si los mercados de capitales son abiertos y competitivos. Actualmente, en la Comunidad no existe cabalmente un libre movimiento de capitales, y el grado de apertura de los mercados varía de un país miembro a otro. Las empresas están relativamente limitadas en su estrategia comercial y de inversión, teniendo en cuenta la división en compartimientos de estos mercados en sus territorios nacionales. Las propias barreras originan una deficiente distribución del ahorro europeo.

El mercado europeo de capitales se encuentra compartimentado, debido, en gran medida, al alcance de las consecuencias que acarrea un mercado unificado de capitales, que se pueden reagrupar en tres componentes:

1) La liberación de las transacciones de capital tales como las inversiones directas.

2) La liberación de los títulos financieros, como los bonos y las acciones, que contribuirá a instaurar un mercado financiero unificado.

3) La liberación de las operaciones de créditos financieros que no están vinculadas a transacciones comerciales, o que tienen que ver con los instrumentos del mercado monetario.

Este último componente, sobre todo, es el que ha conducido a la mayoría de los países miembros a mantener restricciones en sus mercados, por la preocupación de preservar la autonomía de sus políticas monetarias.

A falta de un mercado integrado a nivel europeo, las monedas de los Estados miembros se colocaron al lado de los Eurodólares, en el mercado extraterritorial de capitales.

Alemania Federal, el Reino Unido y los Países Bajos fueron los primeros en tener mercados totalmente abiertos, Dinamarca los siguió muy de cerca, luego Francia a comienzos de 1990 e Italia a mediados del mismo año. Bélgica y Luxemburgo tienen un grado de apertura muy alto. El plazo fijado por España e Irlanda va hasta fines de 1992, mientras que el de Portugal y Grecia va hasta fines de 1995.

La Comisión fijó un programa, cuya primera etapa consiste en liberalizar todas las operaciones vinculadas al buen funcionamiento del mercado común: se trata de levantar las barreras a la interconexión de los mercados nacionales de títulos financieros. Con este objetivo, en 1986, se amplió el contenido de las categorías de transacciones que debían estar liberadas y se añadieron las emisiones de bonos y de acciones, así como los créditos comerciales a largo plazo.

Por otra parte, se lleva a cabo la armonización de ciertas prescripciones reglamentarias en el campo del derecho de las sociedades, de la presentación y de la verificación de cuentas y de los sistemas de impuestos a los ingresos de las sociedades.

La segunda etapa del programa lleva a una liberalización total de los movimientos de capitales, marco dentro del cual se sitúa la supresión de los controles de los tipos de cambio.

II) GESTION MONETARIA Y PRESUPUESTARIA EN LA COMUNIDAD

1) Primeras formas de organización monetaria

El Tratado de Roma no contenía ninguna disposición monetaria, pero gracias al sistema de Bretton Woods, que aseguraba la estabilidad de los tipos de cambio a nivel mundial, esta carencia no presentó problemas monetarios a la Europa de los Seis hasta fines de los años 60, es decir, que la Comunidad tuvo diez años de crecimiento equilibrado, sin inflación ni desempleo, en un ambiente internacional estable.

La desestabilización del Sistema Monetario Internacional, a comienzos de los años 70, llevó a las economías europeas a adoptar tipos de cambio flotantes, lo que afectó negativamente a los movimientos de capitales por las variaciones imprevistas de los tipos de cambio, y las inversiones en el extranjero estuvieron sometidas a la incertidumbre en el mercado comunitario.

De esta manera, el funcionamiento del mercado común fue perturbado por las condiciones opacas y desiguales de la competencia. Las fluctuaciones no concertadas de las monedas europeas en relación con el Dólar de los Estados

Unidos, contribuyeron a acrecentar el poder de este país en el marco del Sistema Monetario Internacional.

El primer proyecto de unión monetaria adoptado por el Consejo era el Plan Werner, pero debió abandonarse a causa de las tensiones internacionales.

En 1972, se instauró un dispositivo europeo llamado "serpiente", según el cual los bancos centrales debían intervenir, de manera concertada, para mantener las monedas comunitarias dentro de una banda de 2,25% en ambos lados de una paridad central. Esas intervenciones debían ser financiadas por un sistema de crédito entre los bancos centrales, estableciéndose, de esa manera, el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM) en 1973. La serpiente funcionó durante un corto período y en ella participaron, desde el principio, los seis países fundadores de la Comunidad y el Reino Unido y, posteriormente, se les unieron otros cuatro países europeos.

El deterioro del equilibrio exterior de los países miembros y el aumento de la tasa de inflación, como consecuencia de la primera crisis petrolera, agravaron las divergencias en el seno de la Comunidad. Varios países, progresivamente, abandonaron la serpiente monetaria y sólo la República Federal de Alemania, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, permanecieron hasta el final.

Las voluntades políticas de Francia y Alemania Federal, bajo la presión de un Dólar inestable, llevó a los países miembros a firmar, en Diciembre de 1978, el acuerdo sobre la creación del Sistema Monetario Europeo.

El Sistema Monetario Europeo se basa en los mismos principios técnicos que la serpiente, pero se distingue de ella en dos aspectos: por una parte, se lo dotó de una

unidad de cuenta, el Ecu, y por otra parte, se previó que después de dos años de funcionamiento debía entrar en una fase institucional, que aseguraría una transición hacia la unión monetaria europea.

El Ecu, cesta de monedas de los Estados miembros, es la unidad de cuenta del mecanismo de tipos de cambio. Es emitido por el FECOM en provecho de los bancos centrales de los países participantes, a cambio del 20,0% de sus reservas en oro y en Dólares. Dado que el Ecu es una moneda más estable que las que entran en su composición, los mercados han creado un Ecu privado, cesta idéntica de divisas, sin control por parte de las autoridades monetarias públicas, siendo reconocida su condición de divisa por todos los bancos centrales.

Cada moneda tiene un valor medio vinculado al Ecu y alrededor de estas tasas bilaterales se fijan márgenes de fluctuación de más o menos el 2,25%, a excepción de la Lira italiana y de la Peseta española, que es de más o menos el 6,0%, hasta Enero de 1990, para la primera y, permanentemente, para la segunda. Se fijó un umbral de divergencia para cada moneda y su franqueamiento pone en marcha una serie de medidas para mantener el tipo de cambio dentro del margen admitido.

Las operaciones de los bancos centrales se ven facilitadas por un sistema de crédito a través del FECOM. No participan en el mecanismo de estabilización de los tipos de cambio, la Libra Esterlina, el Dracma griego y el Escudo portugués.

El Sistema Monetario Europeo supo resistir grandes tensiones a nivel internacional, como ser, la segunda crisis del petróleo, las fluctuaciones del Dólar, la crisis de sobreendeudamiento y el surgimiento de los nuevos países

industrializados de Asia en el terreno de la competencia internacional y, a pesar de reajustes periódicos, las fluctuaciones del tipo de cambio fueron menos amplias dentro del sistema que fuera de él.

No obstante, las fluctuaciones de las monedas que no forman parte de la disciplina común de cambio, afectan al Ecu, existen todavía controles de los tipos de cambio, si bien moderados, en algunos países, el Ecu privado, a la larga, puede perjudicar la eficacia de las políticas monetarias, la segunda fase, prevista para 1981, aún no ha comenzado y, sobre todo, el predominio del Marco alemán tiende a imponer al conjunto de la Comunidad reglas definidas, en función del interés exclusivo de Alemania Federal, transformándola de hecho en una zona del Marco.

Una integración europea completa supone una unión económica y monetaria: la libertad total de circulación de las personas, de los bienes, de los servicios y de los capitales, la firmeza irrevocable de los tipos de cambio en la Comunidad y una unidad monetaria única. Como tal, el Sistema Monetario Europeo no ofrece una política monetaria común, ni el grado elevado de coordinación de las políticas presupuestarias nacionales. Entonces, a petición del Consejo, se presentó en Abril de 1989 el informe del comité Delors sobre la unión económica y monetaria en la Comunidad Europea.

2) El plan Delors y la integración europea

El plan Delors propone un programa de integración económica y monetaria, donde se definen claramente, el objetivo de la unión monetaria, las nuevas instituciones necesarias y los instrumentos para alcanzar dicha integración.

En el informe del comité Delors se señala que son necesarias tres condiciones para que haya una unión monetaria:

1) Convertibilidad total e irreversible de las monedas entre ellas.

2) Libertad completa de los movimientos de capitales.

3) Fijación irrevocable de los tipos de cambio intracomunitarios.

Deben realizarse, paralelamente, la unión económica y la unión monetaria, que forman parte integrante de un todo. Se señala en el informe, que no se concibe la unión monetaria si no se logra un nivel elevado de convergencia económica.

La unión económica supone la puesta en marcha de varios componentes:

- La consecución del mercado único, en el que se lograría plenamente la libertad de las personas y de los factores de producción.

- El fortalecimiento del juego del mercado, mediante una política de competencia y otras medidas accesorias.

- El ajuste sectorial y regional, merced a una política común.

- La coordinación macroeconómica, con reglas constrictivas en materia presupuestaria.

El proceso conducente a la integración económica y monetaria comprende tres etapas:

Primera etapa

Debe comenzar al momento de la entrada en vigor de la directriz referente a la liberalización total de los movimientos de capitales. El objetivo es aumentar la convergencia de los desempeños nacionales, mediante el fortalecimiento de la coordinación de las políticas económicas y monetarias.

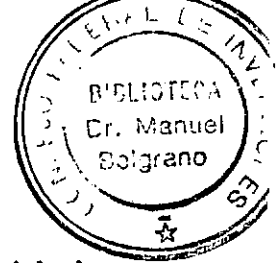
Esto supone, en el campo económico, la consecución del mercado interior, con la aplicación efectiva de las reformas estructurales y el fortalecimiento de la coordinación de las políticas presupuestarias.

En el plano monetario, se apunta a la supresión de todos los obstáculos a la integración financiera y el fortalecimiento de la cooperación y de la coordinación de las políticas monetarias, con una mayor autonomía de los bancos centrales.

En este marco, todas las monedas de la Comunidad deberían participar en el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo, el uso del Ecu privado no encontraría más obstáculos y, por último, se dotaría al Comité de Gobernadores de los bancos centrales de poderes ampliados.

Segunda etapa

Sólo podría iniciarse con la entrada en vigor de un nuevo tratado, que estableciese en especial el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El Sistema Europeo de Bancos Centrales se presentaría como una institución comunitaria autónoma y estaría encabezado por un Consejo que sería independiente, tanto de los



gobiernos nacionales como de las autoridades comunitarias.

Aseguraría una política monetaria única, estaría a cargo de la puesta en marcha de dicha política y de la gestión de los tipos de cambio, así como de las reservas. Asimismo, dispondría de instrumentos que le permitirían efectuar operaciones de banco central en los mercados monetario y cambiario, como también así ejercer poderes reglamentarios.

En lo económico, sería posible fortalecer los recursos para las políticas sectorial y regional, mientras que en lo monetario, los reajustes de los tipos de cambio sólo se podrían considerar a título excepcional. Los márgenes de fluctuaciones se reducirían progresivamente e incluso se eliminarían al aproximarse la última etapa.

Tercera etapa

Estaría marcada por el paso a las paridades irrevocablemente fijas, acompañado de un verdadero poder de las instituciones monetarias. Su éxito sería una moneda única, en lugar de las monedas nacionales. El Ecu podría convertirse en la moneda única y, merced a su uso, la Comunidad Europea intervendría en el proceso de cooperación internacional y en las negociaciones a nivel mundial.

Las instituciones comunitarias podrían imponer restricciones a los presupuestos nacionales y hacer modificaciones en materia de empleo de los recursos comunitarios, para alcanzar los objetivos de las políticas estructural y regional.

3) Aspecto presupuestario de la integración europea

Antes de 1970, las contribuciones financieras de los Estados otorgaban el poder presupuestario a los países miembros, pero luego se optó por un sistema de recursos propios, que da mayor autonomía a las autoridades comunitarias. Hasta 1988, estos recursos propios estaban constituidos por los siguientes ingresos:

1) Derechos en concepto de aranceles comunes y otros derechos sobre los intercambios con terceros países.

2) Ingresos resultantes del funcionamiento de las políticas agrícolas comunes (gravámenes a la importación).

3) Impuesto sobre el valor agregado (1,4% de una base imponible determinada de manera uniforme para todos los Estados miembros).

Los dos primeros recursos, llamados tradicionales, constituyen una tercera parte del total, mientras que el tercero representa las dos terceras partes. Las instituciones comunitarias no controlan totalmente la evolución de los ingresos, lo que indica que la autonomía financiera de la Comunidad es limitada.

En lo concerniente a los recursos propios, el problema proviene de la erosión de su base: por una parte, los derechos aduaneros y los gravámenes obligatorios se encuentran en disminución estructural, bajo el efecto conjugado de una reducción multilateral de los derechos de importación y de la creciente autosuficiencia de la Comunidad en materia agrícola y, por otra parte, la base elegida del IVA aumenta con menor rapidez que el PBI de los Estados miembros.

El presupuesto de la Comunidad se encuentra afectado igualmente por una deficiente gestión de los gastos, fundamentalmente en materia agrícola. Los principios básicos de la política agrícola común son la preferencia comunitaria, la unidad del mercado y la solidaridad financiera, a partir de una fijación comunitaria de los precios. En el caso de algunos productos, el nivel demasiado elevado de los precios europeos lleva a la acumulación de los excedentes, cuyo costo resulta cada vez más oneroso para la Comunidad. Actualmente, las subvenciones directas o indirectas representan más de la mitad del ingreso neto del sector agrícola. De esta manera, la importancia de los gastos agrícolas en el presupuesto comunitario, limita la de las otras políticas.

A menudo, la aplicación de ciertos gastos, por razones administrativas o políticas, se ha desfasado con el tiempo, entonces la Comunidad debe afrontar en un mismo año compromisos pasados y presentes y, a pesar de la mejora en los procedimientos, la carga del pasado continua pesando sobre las finanzas comunitarias.

Debido al agotamiento de los recursos propios y al deficiente control de los gastos, el Consejo procedió a reformar el presupuesto comunitario en Febrero de 1988. En lo referente a los recursos, se agregó un cuarto recurso proporcional al peso de cada país en el PBN de la Comunidad y se incluyó, en los recursos propios tradicionales, los aranceles CECA.

Con respecto al control de los gastos presupuestarios se debe señalar:

- 1) Para los gastos agrícolas se fijó un tope de crecimiento, que es el 0,74% de la tasa de crecimiento del PBN, y se previeron otras medidas para limitar la

producción, especialmente el abandono temporal de las tierras.

2) Se fortalecieron los principios de anualidad de los créditos para compromisos y para pagos, a efectos de que no se los traspase automáticamente.

En 1988, el presupuesto comunitario se elevó a 44.100 millones de Ecus, de los cuales un 62,4% correspondieron al FEOGA Sección Garantía, es decir a los gastos derivados directamente de la política agrícola común, y un 17,7% fueron consagrados a las acciones estructurales. La reestructuración presupuestaria prevé para 1992 un 56,0% para FEOGA Sección Garantía y un 24,6% para medidas estructurales.

Los fondos estructurales también fueron objeto de una reforma, que se puede resumir en tres puntos:

- Concentración de prioridades en un número limitado de objetivos.

- Preferencia por financiamientos para programas más que para proyectos.

- Duplicación de recursos presupuestarios en términos reales para 1992.

Los objetivos prioritarios son los siguientes:

- 1) Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones atrasadas en su desarrollo.

- 2) Readaptar las regiones afectadas por la declinación industrial.

- 3) Combatir el desempleo de larga duración.

4) Facilitar la inserción profesional de los jóvenes.

5) Acelerar la adaptación de las estructuras agrícolas y promover el desarrollo de las regiones rurales, en la perspectiva de la reforma de la política agrícola común.

La consecución de estos objetivos incumbirá al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA). Las operaciones de los tres fondos se harán en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y teniendo en cuenta otros instrumentos de préstamo administrados por la Comisión.

El primer objetivo necesita una combinación de medidas respecto de los tres fondos a la vez. Las regiones afectadas son aquellas cuyo ingreso por habitante es inferior al 75,0% del promedio comunitario. Las intervenciones se harán en el marco de programas plurianuales, por un sistema de asociación entre la Comunidad, los Estados miembros y las regiones y, de ese modo, los instrumentos de préstamo y de subvenciones comunitarias serán explotados por medio de las iniciativas locales o regionales.

El segundo objetivo concierne al FEDER y al FSE, el tercero y el cuarto al FSE y el quinto al FEOGA.

Los dos primeros objetivos se fundan en criterios geográficos y los tres últimos, que atañen a todos los Estados miembros, se refieren a las políticas del empleo y del desarrollo rural.

En estas materias, la acción comunitaria se adjuntaría a la fase de la concepción de las políticas nacionales de

los Estados miembros y se realizaría dentro de los programas previstos por éstos últimos.

A medida que la Comunidad crece, los ajustes estructurales se hacen cada vez más difíciles. Entre los países fundadores de la Comunidad, el ajuste resultante de la integración comercial se hizo con relativa tranquilidad, debido a niveles próximos de desarrollo y estructuras económicas que favorecía, en especial, la ampliación de los intercambios intraindustrias. No obstante, con la adhesión de países de estructuras económicas muy diferentes, la explotación de las ventajas comparativas espontáneas se traduce en una fuerte especialización interindustrial, que puede poner en tela de juicio a industrias enteras.

Estos problemas demuestran que, sin mecanismos apropiados de reabsorción de las disparidades, la integración europea es incierta. La solución adoptada por la Comunidad, consiste en destinar una parte de los gastos presupuestarios comunitarios a los fondos estructurales, cuyo objetivo es facilitar los ajustes regionales y sectoriales, pero ésta puede no ser eficaz si la cantidad de fondos permanece limitada. El presupuesto comunitario representa alrededor del 1,0% del PBI de la Comunidad y corresponde, aproximadamente, al 2,5% de los presupuestos nacionales.

4) Alcance del proceso de integración

Las dificultades de la regulación monetaria y presupuestaria en el seno de la Comunidad, muestran el camino que queda por recorrer hacia la integración europea y al término de este proceso, en el plano económico, Europa occidental (doce países o más) sería equivalente a un solo gran país. Sin embargo, no es este el caso, ya que a los

intercambios entre los países europeos aún se los considera intercambios internacionales.

Seguidamente se señala la diferencia entre los intercambios interregionales, que obran en el interior de un país, y los intercambios internacionales, que se pueden observar entre los diferentes países.

Los recursos naturales se mantienen ligados a la tierra, la movilidad internacional del trabajo se mantiene limitada (umbrales de tolerancia con respecto a la mano de obra inmigrante y umbrales de aceptación de la emigración cuando un país tiende a perder su mano de obra calificada), mientras que la internacionalización del capital aumenta sin cesar, favorecida por el levantamiento de los controles y reglamentaciones restrictivos.

Aunque los intercambios internacionales abren puertas de comunicación entre los mercados nacionales, éstos siguen siendo diferentes. Tal es el caso del mercado laboral: en cada país, el nivel de salarios depende del nivel medio de la productividad del trabajo. También es el caso de los mercados de bienes o servicios intercambiados en un régimen de competencia monopolística: en un período largo, el nivel relativo de los precios en relación al promedio mundial, expresado en una moneda común, tiende a aumentar con el nivel relativo de eficacia del país en cuestión.

Por último, se puede observar que las grandes empresas, cuya implantación geográfica es cada vez con mayor frecuencia multinacional, quedan casi siempre controladas por los nacionales de un país determinado.

De este modo, la economía contemporánea se caracteriza por la articulación de dos dinámicas complementarias: la de las empresas y la de los países. La primera se ejerce a

escala mundial en cada industria, donde las empresas estimulan y explotan el progreso científico con el fin de responder a las necesidades. La segunda corresponde a la localización de la oferta y de la demanda, derivada de las características propias de cada país: el comportamiento específico de los agentes, la política económica del Estado y la existencia de una moneda.

Según que se examinen los intercambios internacionales o interregionales, se pueden definir dos lógicas distintas de funcionamiento.

Un sistema ordenado de relaciones económicas internacionales, debe conducir a un beneficio general para el conjunto de los países que mantienen relaciones comerciales, atenuándose gradualmente las disparidades. El beneficio se obtiene si la dosis de libre intercambio es suficiente para permitir el juego de las ventajas comparativas. Una jerarquía normal de precios y salarios, según el nivel de eficacia de los países, debe favorecer una progresión más rápida de los países menos bien situados: éstos disfrutan de una ventaja de competitividad por los precios, lo que compensa la desventaja de una especialización menos favorable, mientras que el ahorro interno se complementa con los aportes de los capitales exteriores, atraídos por el costo menor de la mano de obra.

Este esquema no se aplica siempre en la práctica, debido al desorden económico y monetario internacional y además, porque el país retrasado debe ya haber alcanzado una primera fase de industrialización. Sin embargo, el ascenso de Japón y luego el de los países recientemente industrializados, prueba que dicho esquema puede concretarse en cuanto se reúnan las condiciones para ello.

Diferente es la lógica de funcionamiento de una economía nacional, situada en un espacio territorial determinado, sometida a un poder político central y en cuyo interior se efectúan las transacciones en una moneda única. Fuerzas muy poderosas tienden a homogeneizar el conjunto del mercado interior (unidad de reglas jurídicas, efectos de los gastos e ingresos del Estado central, etc.), observándose, en consecuencia, una tendencia al alineamiento de los precios interiores y, paralelamente, la existencia de grandes centrales sindicales tienden a unificar el mercado de trabajo.

La contrapartida de esta convergencia de precios y salarios en un mercado homogéneo es que, en igualdad de condiciones, las disparidades económicas entre las regiones tenderán a aumentar. En tanto, que las disparidades entre economías nacionales interdependientes son susceptibles de ser reabsorbidas por los mecanismos del mercado, como resultado de las diferencias de precios y de salarios, la tendencia al alineamiento interregional de los precios y de los salarios bloquea tales mecanismos en el interior de un país. Desde ese momento, las regiones mejor especializadas deben ver el fortalecimiento de sus posibilidades económicas, mientras que las regiones cuya especialización es la menos favorable, tienden a perder su sustancia.

Frente a esta evolución espontánea, se pueden observar dos tipos de reacciones: o bien, la población acepta vastos movimientos migratorios en el interior del territorio nacional y, en consecuencia, se concentrará en las regiones más dinámicas en un momento dado, o bien, se manifiesta una sensación de rechazo ante la tendencia a la desertificación de ciertas regiones, razón por la cual le incumbe al Estado adoptar medidas eficaces de aprovechamiento del territorio.

5) Tres marcos hipotéticos en el seno de la Comunidad

En el seno de la Comunidad, para los años 90, se pueden señalar tres hipótesis: una integración total, una cohesión fortalecida que mantenga una lógica de tipo internacional en el interior de la zona o la prolongación de la situación actual.

Una integración total entraña, a la vez, la unificación monetaria y la existencia de un presupuesto central suficientemente amplio, para asegurar una distribución bien equitativa entre los países y las regiones, lo que significa que las regiones más ricas deberían aceptar un uso considerable de los ingresos para favorecer el desarrollo económico y social de las regiones más pobres, haciéndose realidad entonces, plenamente, la Europa social.

La tercera etapa del plan Delors supone, de este modo, la transferencia a nivel comunitario de un presupuesto cuyo monto debería, probablemente, alcanzar por lo menos al 10% del PBI de la Comunidad. Las dificultades políticas de la puesta en marcha de un proyecto así, hacen dudar de su consecución antes de fines de siglo.

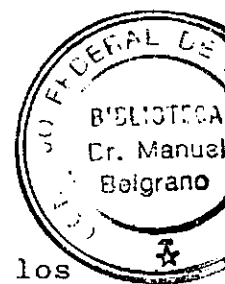
El fortalecimiento del dinamismo de la zona Europa, de acuerdo con una lógica internacional coherente, constituye un objetivo menos ambicioso pero más realista en los años 90. Sigue siendo necesaria en 1993, la eliminación de las principales fronteras en el interior de la Comunidad, así como la concertación de los esfuerzos de investigación. En cuanto al Sistema Monetario Europeo, se definiría y aplicaría una estrategia común con relación al resto del mundo, mientras que la estabilidad dentro de la zona se fundaría en bases más sólidas, considerando las diversas estructuras nacionales.

Subsistirían las monedas nacionales, al menos para las transacciones internas del país, pero sus tasas centrales reales reflejarían las disparidades de especialización y de demografía. Esto supone una reevaluación considerable del Marco alemán en relación con las otras monedas europeas, con el fin de relajar el factor limitativo exterior que pesa sobre los países correspondientes.

Concebido de acuerdo con una lógica internacional, dicho reajuste tendría un doble objetivo: por una parte, permitir la recuperación de las economías no tan bien especializadas y, por otra parte, dar lugar a un crecimiento relativamente más vigoroso en aquellos países con tasas de desempleo elevadas. Desde este punto de vista, podrían funcionar dentro de la zona mecanismos internacionales de reequilibrio, hasta que éstos hayan alcanzado una homogeneidad y una cohesión que les permitan pasar a la parte superior.

Con referencia a la situación actual se debe señalar que, hasta el presente, el Sistema Monetario Europeo preservó una zona de estabilidad en Europa, forzando a las economías a aproximarse al ritmo de inflación más bajo, el de Alemania Federal, pero en lo sucesivo los inconvenientes comenzarán a superarlo. El nivel inadecuado de los tipos de cambio reales obligan, en la actualidad, a numerosos países europeos, a tener un crecimiento inferior o igual al de la República Federal de Alemania, mientras que sus tasas de desempleo permanecen muy elevadas.

Además, la Comunidad no tiene ninguna estrategia de cambio en relación con el resto del mundo, contentándose con aferrarse a las evoluciones del Marco alemán, que son impulsadas por el Bundesbank. Ahora bien, la unión económica y monetaria no se podrá realizar antes de que hayan transcurrido varios años y, si el período de



transición no permitiese atenuar las disparidades entre los asociados en los años venideros, la Comunidad correría el riesgo de desmembrarse.

CONCLUSIONES

La construcción europea se inició con una primera fase de profundización entre los seis países fundadores, próximos geográfica y económicamente. Posteriormente, la Comunidad Europea se amplió, al comienzo hacia el noroeste (Reino Unido, Dinamarca e Irlanda) y luego hacia el sur (Grecia, España y Portugal).

La primera ampliación no planteó problemas económicos serios, dado que los niveles de desarrollo de los países en cuestión permanecían próximos al promedio europeo, a excepción de Irlanda, mientras que la segunda ampliación, justificada principalmente por razones políticas (consolidar las democracias establecidas en esos tres países), aumentó temporalmente las disparidades dentro de la Comunidad, debido al retardo económico de los países ingresantes con respecto al promedio europeo.

A mediados de los años 80, la puesta en marcha del mercado único con la perspectiva del año 1993 y la perspectiva de la unión económica y monetaria (plan Delors), corresponden a una nueva fase de profundización, en un momento en que la Comunidad no asimiló totalmente la fase precedente de ampliación. Antes de que se haya realizado plenamente esta profundización de la integración, la Comunidad se ve enfrentada a nuevas posibilidades de expansión hacia el norte, hacia el sur y hacia el este.

Hacia el norte, Suiza, Austria, Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia, desean fortalecer sus vínculos con la Comunidad e incluso, en el caso de algunos países, para adherirse a ella. Dicha ampliación no provocaría dificultades económicas, pero sí plantearía problemas políticos, ya que la mayoría de estos

países son neutrales y difícilmente aceptarían un proceso de integración total.

Hacia el sur, golpean a la puerta de la Comunidad Turquía y Marruecos, dos países estrechamente vinculados a ella en el plano económico. En los dos casos, pero sobre todo en el de Marruecos, su solicitud plantea, a la vez, la cuestión de los límites de Europa y la de diferencias aceptables de desarrollo en relación con el promedio comunitario.

Así como la voluntad de consolidar las nuevas democracias justificó la segunda ampliación, actualmente puede preverse la expansión hacia el este en favor de Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, a la larga Yugoslavia e hipotéticamente Albania. Estos países deben llevar a cabo el aprendizaje de la democracia y de la economía de mercado a la vez, razón por la cual no podrá pensarse en un ingreso pleno y total antes de cumplirse cierto plazo, que será variable según el grado de madurez del país.

La evolución futura de Europa depende sobre todo de dos temas: la cuestión alemana y la cuestión rusa.

La construcción europea se llevó a cabo como si no existiera la cuestión alemana y, desde luego, la República Federal de Alemania hizo que sus asociados aceptaran el tratamiento privilegiado de sus intercambios con la República Democrática de Alemania: los productos de ésta, entraban a la Comunidad sin aranceles y con tasas reducidas de IVA y la República Federal de Alemania jamás contabilizó como comercio exterior sus intercambios con la República Democrática de Alemania.

Abiertas las fronteras a las poblaciones, la integración económica entre las dos Alemanias se convierte en un fenómeno irreversible, comienza a ensamblarse la unión económica y

monetaria y parece muy próxima la reunificación política. La integración económica y política entre las dos Alemanias, supone efectos positivos y negativos para la Comunidad Europea.

El efecto más favorable lo constituye el hecho que, antes, Alemania Federal estaba dedicada a un crecimiento más moderado debido a su disminución demográfica, pero ya en 1989, las corrientes de inmigración provenientes del este fueron a la par de un crecimiento del 4,3% del PBN. Un esfuerzo orientado, antes del año 2000, a elevar el nivel de productividad de Alemania Democrática al de Alemania Federal, dos veces más alto, significa un aumento de producción del orden del 12,0% en Alemania considerada en conjunto. Un dinamismo renovado de la economía alemana será favorable a la construcción europea, puesto que atenuará las tensiones observadas dentro de la Comunidad en los últimos años.

El efecto negativo residirá en el hecho que, según todas las probabilidades, los capitales alemanes occidentales se dirigirán de forma prioritaria hacia la Alemania del este más bien que hacia los otros países de la Comunidad. Asimismo, hoy día se plantea la cuestión de saber si la integración europea podrá progresar al mismo ritmo que la integración alemana.

Tal como se previó en el Libro Blanco de 1985, el mercado único podrá sin duda funcionar en 1993. Se esperan cuatro tipos principales de efectos del gran mercado europeo:

- 1) Una reducción considerable de los costos, debido a una mejor explotación de las economías vinculadas a la dimensión de las unidades de producción o de las empresas.

- 2) Una eficacia acrecentada dentro de las empresas, una racionalización de las estructuras industriales y un sistema de precios más coherente, como consecuencia del fortalecimiento de la competencia.

3) Ajustes entre las industrias, merced al juego reforzado de las ventajas comparativas en un mercado integrado.

4) Un flujo de innovaciones, ya sea concernientes a los procesos o a los productos, favorecido por la dinámica del mercado interior.

Es dable preguntarse sobre el ensamble de las tres etapas de la unión económica y monetaria, prevista en el plan Delors. Dicho proceso puede no resultar si no va acompañado de progresos institucionales, que permitiesen dar una amplitud mayor al presupuesto comunitario. Jacques Delors propuso, en Enero de 1990, el objetivo de una integración política más minuciosa, bajo la forma de una federación. Llevada hasta su término, una integración política incluye necesariamente la defensa, pero en las actuales circunstancias, se ven pocas posibilidades que dicha integración pueda realizarse con la nación alemana.

Junto a la cuestión alemana, la cuestión rusa va a dominar el panorama europeo en los próximos años. Rusia continuará haciendo sentir todo su peso sobre el continente europeo, por su poder económico, demográfico y, sobre todo, militar, aún cuando su tamaño la eximirá, sin duda, de la necesidad de adherirse a una Comunidad ampliada. Esta necesidad será, en cambio, sentida por sus antiguos satélites y, de aquí al final del siglo, es probable que la integración en Europa progrese con menor rapidez que la expansión.

BIBLIOGRAFIA

LA UNIFICACION ECONOMICA EUROPEA
Nacimiento y desarrollo de la Comunidad Europea
Serie DOCUMENTACION EUROPEA
Año 1990

EUROPA 1992: UNA APUESTA DE FUTURO
Paolo Cecchini
Año 1988

LAS CONSECUENCIAS DE UN PROCESO DE INTEGRACION ECONOMICA:
EL EJEMPLO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Año 1990